

# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°20-2018

Página 1 de 26

### ACTA ORDINARIA N° 20-2018

Acta de la Sesión Ordinaria N° 20-2018, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 16 de mayo del dos mil dieciocho, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.), Ocuparon Curul los regidores:

Yermi Esquivel Rodríguez ..... **Presidente Municipal** -----

Joaquín Porras Jiménez ..... **Vicepresidente Municipal** -----

Maritza Jiménez Calvo -----

Rowena Figueroa Rosales -----

Yamileth Viachica Chavarría -----

**REGIDORES SUPLENTE** -----

Adriana Acuña Hidalgo -----

Cristóbal Atencio Bermúdez -----

José Ángel Díaz Matarrita -----

María Leomilce Cortés Mendoza -----

**SINDICOS PROPIETARIOS** -----

Carlos Juárez Chavarría -----

Manuel López Arana -----

José Alberto Rosales Chaves -----

Mayela Granados Hidalgo -----

**SINDICOS SUPLENTE** -----

Giselle Cabrera Morales -----

**Ausentes:** Luis Diego Sibaja Monge (Regidor Suplente), Elmer Uva Beita (Síndico Propietario), Lucas Gómez Jiménez (Síndico Propietario), Krissia Herrera Avendaño (Síndica Suplente), Vidal Jiménez Carranza (Síndico Suplente), Raquel Acuña Flores (Síndica Suplente), Yamileth Porras Morales (Síndica Suplente), Jeannette Chaves Agüero (Síndica Suplente). -----

**Alcalde:** Lic. Alberto Cole De León. -----

**Secretario del Concejo Municipal:** MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

#### ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

#### ARTICULO II. ORACIÓN.

#### ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Junta de Educación Escuela Sinaí. Asunto: Juramentación.

Punto 2. Johan Morales Salas, Presidente CCDRO. Asunto: Informe Trimestral CCDRO.

Punto 3. Comunidad de Puerta del Sol. Asunto: Problemas de Camino.

Punto 4. Comité de Caminos y Viviendas Finca 6-11. Asunto: Inconsistencias con temas de INDER.

Punto 5. Capitán Martín Morera. Asunto: Rendición de cuentas Fuerza Pública.

#### ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°19-2018.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°11-2018.

#### ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

#### ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

#### ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

#### ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

#### ARTÍCULO IX. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

#### ARTÍCULO X. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

#### ARTÍCULO XI. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

#### ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Aprobada por unanimidad. -----

#### ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor Presidente Municipal Yermi Esquivel Rodríguez, realiza la oración. -----

#### Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:

El señor Presidente Municipal Yermi Esquivel Rodríguez, convoca verbalmente a sesión extraordinaria el día jueves 17 de mayo a las dieciséis horas. Asimismo, se convoca al concejo en pleno para análisis del Reglamento para cobro de tasas a las 10:00 am. -----





### ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

**Punto 1. Junta de Educación Escuela Sinaí. Asunto: Juramentación.**  
(No se presentó)

**Punto 2. Johan Morales Salas, Presidente CCDRO. Asunto: Informe Trimestral CCDRO.**

Se remite el presente proyecto de informe de ejecución primer trimestre 2018, con el fin de que sea conocido, por este Consejo Municipal, de tal forma que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, cumpla con el mandato legal de brindar informe de trabajo a este honorable Consejo.

Pendiente la su respuesta y aprobación, y sin más por el momento se despide.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa

Cédula Jurídica No. 3-007-092180

Informe de Ejecución presupuestaria

Del 01 de Enero del 2018 al 31 de Marzo del 2018

Código	Descripción	Monto	Modificación Presupuestaria		Total Presupuesto	Ejecución Ordinaria	Saldo Disponible
			Aumentos	Disminuciones			
5.1.2.	Servicios	€48,100,000.00			€48,100,000.00	€979,040.00	€47,120,960.00
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	€1,800,000.00			€1,800,000.00	€120,000.00	€1,680,000.00
5.1.2.01.09	Otros alquileres	€0.00			€0.00	€0.00	€0.00
5.1.2.02.	Servicios básicos	€800,000.00			€800,000.00	€0.00	€800,000.00
5.1.2.02.01	Agua y alcantarillado	€400,000.00			€400,000.00	€0.00	€400,000.00
5.1.2.02.02	Energía eléctrica	€400,000.00			€400,000.00	€0.00	€400,000.00
5.1.2.03.	Servicios comerciales y financieros	€750,000.00			€750,000.00	€17,000.00	€733,000.00
5.1.2.03.01	Servicios de información	€0.00			€0.00	€0.00	€0.00
5.1.2.03.02	Publicidad y propaganda	€600,000.00			€600,000.00	€0.00	€600,000.00
5.1.2.03.03	impresiones, encuadernación y otro	€150,000.00			€150,000.00	€17,000.00	€133,000.00
5.1.2.04.	Servicios de gestión y apoyo	€1,600,000.00			€1,600,000.00	€60,000.00	€1,540,000.00
5.1.2.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	€0.00			€0.00	€0.00	€0.00
5.1.2.04.02	Servicios jurídicos	€400,000.00			€400,000.00	€0.00	€400,000.00
5.1.2.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€1,200,000.00			€1,200,000.00	€60,000.00	€1,140,000.00
5.1.2.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€0.00			€0.00	€0.00	€0.00
5.1.2.05.	Gastos de viaje y transporte	€14,000,000.00			€14,000,000.00	€767,040.00	€13,232,960.00
5.1.2.05.01	Transporte dentro del país	€10,000,000.00			€10,000,000.00	€404,000.00	€9,596,000.00
5.1.2.05.02	Viáticos dentro del país	€4,000,000.00			€4,000,000.00	€363,040.00	€3,636,960.00
5.1.2.05.03	Transporte en el exterior	€0.00			€0.00	€0.00	€0.00
5.1.2.05.04	Viáticos en el exterior	€0.00			€0.00	€0.00	€0.00
5.1.2.07.	Capacitación y protocolo	€4,150,000.00			€4,150,000.00	€0.00	€4,150,000.00
5.1.2.07.01	Actividades de capacitación	€4,000,000.00			€4,000,000.00	€0.00	€4,000,000.00
5.1.2.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€150,000.00			€150,000.00	€0.00	€150,000.00
5.1.2.08.	Mantenimiento y reparaciones	€25,000,000.00			€25,000,000.00	€15,000.00	€24,985,000.00
5.1.2.08.01	Mantenimiento de áreas deportivas y recreativas	€0.00			€0.00	€0.00	€0.00
5.1.2.08.08	Mantenimiento y reparación de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	€0.00			€0.00	€0.00	€0.00
5.1.2.08.10	Mantenimiento y reparación de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público	€25,000,000.00			€25,000,000.00	€15,000.00	€24,985,000.00
5.1.2.08.99	Otros gastos de mantenimiento y reparación	€0.00			€0.00	€0.00	€0.00
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	€39,900,000.00			€39,900,000.00	€4,036,746.00	€35,863,254.00
5.1.3.01.	Productos químicos y conexos	€2,300,000.00			€2,300,000.00	€195,775.00	€2,104,225.00
5.1.3.01.01.	Combustibles y lubricantes	€2,000,000.00			€2,000,000.00	€38,000.00	€1,962,000.00
5.1.3.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	€100,000.00			€100,000.00	€157,775.00	-€57,775.00
5.1.3.01.04	otros productos químicos	€200,000.00			€200,000.00	€0.00	€200,000.00
5.1.3.02.	Alimentos y productos agropecuarios	€6,000,000.00			€6,000,000.00	€97,000.00	€5,903,000.00
5.1.3.02.03	Alimentos y bebidas	€6,000,000.00			€6,000,000.00	€97,000.00	€5,903,000.00
5.1.3.03.	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	€1,000,000.00			€1,000,000.00	€3,971.00	€996,029.00
5.1.3.03.01	Materiales y productos metálicos	€0.00			€0.00	€0.00	€0.00
5.1.3.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€0.00			€0.00	€0.00	€0.00
5.1.3.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	€1,000,000.00			€1,000,000.00	€3,971.00	€996,029.00
5.1.3.04.	Herramientas, repuestos y accesorios	€600,000.00			€600,000.00	€0.00	€600,000.00
5.1.3.04.01	repuestos y accesorios	€600,000.00			€600,000.00	€0.00	€600,000.00
5.1.3.99.	Útiles, materiales y suministros diversos	€30,000,000.00			€30,000,000.00	€3,740,600.00	€26,259,400.00
5.1.3.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€1,000,000.00			€1,000,000.00	€0.00	€1,000,000.00
5.1.3.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€0.00			€0.00	€0.00	€0.00
5.1.3.99.04	Téxtiles y vestuario	€25,000,000.00			€25,000,000.00	€3,000,000.00	€22,000,000.00
5.1.3.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	€4,000,000.00			€4,000,000.00	€740,600.00	€3,259,400.00
1.2.5.01.99	Bienes duraderos	€3,000,000.00			€3,000,000.00	€0.00	€3,000,000.00
1.2.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	€3,000,000.00			€3,000,000.00	€0.00	€3,000,000.00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>€91,000,000.00</b>			<b>€91,000,000.00</b>	<b>€5,015,786.00</b>	<b>€85,984,214.00</b>

Señores.



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



Consejo Municipal Osa.

Estimado señor, reciba de nuestra parte un cordial saludo, a la vez que le deseamos éxitos en sus gestiones, el Comité Cantonal De Deportes y Recreación de Osa, quiere instar a este honorable Consejo Municipal, a que tomen un acuerdo para que se realicen los procedimientos administrativos y legales necesarios para que los recintos deportivos de Ciudad Cortes, Palmar Sur, Las Fincas, pasen a ser propiedad de esta Municipalidad, de tal forma, que tanto este ayuntamiento y el Comité Cantonal, Pueda invertir de forma legal en estos inmuebles .

Señores.

Consejo Municipal Osa.

Estimado señor, reciba de nuestra parte un cordial saludo, a la vez que le deseamos éxitos en sus gestiones, el Comité Cantonal De Deportes y Recreación de Osa, quiere instar a este honorable Consejo Municipal, a que tomen un acuerdo de modificar el porcentaje de los recursos que otorga esta Municipalidad al CCDD OSA, pasando de ser un 3% del presupuesto Municipal a un 5% de este, dando un fuerte apoyo a desarrollo del Deporte y la recreación de este Cantón, sabemos que la práctica del ejercicio físico tiene una relación directa con la salud, la disminución de la delincuencia, aumento de la escolaridad, disminución de la deserción escolar, todos estos puntos pilares en el desarrollo de los índices productivos de Osa, por lo que el apoyo en esta petición sería una apropiada gestión de este cuerpo colegiado.

Con este aumento de los recursos podríamos plantearnos por ejemplo proyectos macro de infraestructura, becas deportivas, por solo mencionar algunos. Instamos a que este consejo se convierta en un verdadero ejemplo de pilar del desarrollo de este precioso Cantón.

Señor.

Consejo Municipal Osa.

Estimado señor, reciba de nuestra parte un cordial saludo, a la vez que le deseamos éxitos en sus gestiones, el Comité Cantonal De Deportes y Recreación de Osa, con el afán de seguir mejorando nuestra instalaciones deportivas no permitimos solicitarles su colaboración con la donación de cuatro vagonetas cargadas de arena de playa, con el fin de establecer una cancha para la práctica del voleibol de playa, así como, de fútbol de playa en el distrito de palmar, propiamente en el parque bio saludable.

El Lic. Johan Morales Salas: Ha sido un verdadero gusto de nuevo verlos por acá, les pido por favor que cuando tengan dudas sobre mi gestión o la gestión del Comité de Deportes, necesiten información, quieran ver nuestros datos financieros, quieran ver los reportes, por favor pidan audiencia, están las puertas abiertas del comité deportes para todos ustedes, así como para todo el cantón.

El Regidor Propietario, Joaquín Porras Jiménez: El tema de éste campeonato master, es un tema que a mí me ha llamado mucho la atención no solo porque yo sea un máster, la mayoría de las comunidades se ven beneficiadas con éste tipo de actividades de veteranos, normalmente cuando se hace una actividad de jóvenes los muchachitos no tiene los recursos para ir a contribuir, la mayoría de actividades que dejan son éste tipo de campeonatos máster y debido a la cercanía que tengo con el presidente del comité ya hemos peloteado esto, el tema es que de que cada vez que se haga visita a los distritos por ejemplo Bahía Ballena le va a corresponder el próximo domingo, al ser seis distritos habrán tres partidos en Bahía Ballena y se van a organizar para hacer sus ventas ese día, el próximo domingo le va a corresponder a Ciudad Cortés, el siguiente a Palmar, después a Sierpe y así a todos los distritos, el tema es que cada vez que se hagan la visita a cada uno de los distritos, al ser seis y tener una representación cada uno, las comunidades se van a organizar para hacer sus ventas, eso viene a beneficiar en las mejoras de las canchas. El comité cubre toda la parte de la premiación, por ejemplo, si Ciudad Cortés no tiene una chapeadora va a salir de esa actividad los recursos para comprarla, el comité cantonal de deportes lo que hace es facilitar y las comunidades se van a beneficiar. Que quede claro que si se trata de un campeonato máster no puede terminar como uno mixto o juvenil, se empieza a decir que jugadores de 35 para arriba, 37 o 39 para arriba, ya que para un adulto como nosotros no podemos competir con un muchachito, si se dice que es de 40 años en adelante que sea de 40 años en adelante, tenemos un distrito completo para buscar esos 18 o 20 jugadores no creo que no vayan a salir, felicitarlos por esa iniciativa que tienen ustedes. El tema que Johan acaba de exponer sobre el tema de la sala de juegos es lo que yo he venido peleando hace tiempos aquí, que había un presupuesto de 10 millones desde el presupuesto ordinario del 2017 para hacer esa sala de juegos, ellos están haciendo una propuesta de hacer una contrapartida, ya que les quedó del superávit del comité anterior de 13 millones y algo, que se fue en el presupuesto extraordinario pasado, no sé si ustedes recuerdan, que iba ahí un presupuesto de 13 millones y algo, dentro de ese mismo presupuesto iban 09 millones de fondos sin asignación, la idea es que el comité cantonal de deportes invierta los 13 millones y resto del superávit de ellos y nosotros incluir en los otros 09 millones que están sin asignación para hacer esa sala de juegos bajo techo que es bastante



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



importante, ya Johan explicó dónde y porqué se va a hacer así, yo espero compañeros que esa iniciativa que tiene el Comité Cantonal de Deportes sea apoyada para el beneficio que bastante lo están necesitando los jóvenes y adultos del cantón, deberíamos de aprovechar que Johan está para tomar un acuerdo y ponerle nombres y apellidos a ese presupuesto para que el Comité Cantonal de Deportes con esa contrapartida inicie con los trámites para construir esa sala de juegos bajo techo en Palmar Norte.

El Lic. Johan Morales Salas: Ya nosotros estamos tramitando ya que los planos constructivos, el diseño y demás el ICODER está dispuesto a darlos, los gastos que se van en diseño y de la construcción serían costeados por el ICODER, es una propuesta que todavía no está plasmada en ningún acuerdo, pero sí puede ser así.

El señor presidente municipal, Yermi Esquivel Rodríguez: Quiero mencionar que éste proyecto ya estaba contemplado, lo que pasa es que tenía poco presupuesto, creo que tenía como 10 millones lo que sucede es que se vuelve a replantear el proyecto para hacerlo más ambicioso en la parte ejecutiva, entonces yo quisiera aclarar que no es un proyecto nuevo, sino que se le está dando un poquito más de contenido para que se pueda hacer algo mejor.

El Lic. Johan Morales Salas: Bueno yo fui compañero de ustedes en esta mesa y sé que desde hace tiempos se venía con la necesidad de poder construir algo bueno, algo ambicioso, sé que ya se estaba peloteando esa idea, sin embargo en lo que nosotros queremos aportar, primero por gestión de nosotros el ICODER podría dar todos los planos constructivos, de ingeniería eléctrica y todos lo demás y estaríamos en la anuencia de dar algún presupuesto de nosotros para el desarrollo de ésta infraestructura.

El Regidor Propietario, Joaquín Porras Jiménez: No don Alberto con todo respeto del mundo hay van 09 millones de colones de fondos sin asignación que quedó muy claro aquí el día que se aprobó porque yo lo expliqué muy bien, ahora resulta que don Alberto, doña Rowena y doña Maritza dicen que no que esos 09 millones ya él los tiene dispuestos y ese día quedamos muy claros que se pelearon porque eso venía del presupuesto ordinario de 2017 que más bien se había modificado y ahora que se fue el ordinario quedamos claro que esos 09 millones iban para ese proyecto.

El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: Ustedes son los que disponen de los recursos no yo, ustedes dijeron los meten ahí y así lo hicimos, yo presento las necesidades y si no se puede de ahí se agarran de otro lado, si ustedes están de acuerdo, si existieran suficientes recursos aquí podríamos hacer muchas cosas, pero si no tenemos plata si tenemos que tapar un hueco de trescientos y picos de millones porque no tenemos salida y se los tengo que estar recordando cada vez que se pueda, tenemos que ver cómo hacemos para hacer ese tipo de obras, ustedes son los que dicen dónde quieren invertir esos recursos, yo no voy a discutir con ustedes sobre los fondos, aprovecho para felicitar al comité cantonal de deportes, por primera vez hay alguien preocupado por informar a ésta municipalidad, los aplaudo, me parece genial éstos proyectos y tenemos que buscar la manera de buscar los recursos, hay que trabajar en el proyecto de la iluminación del estadio de Ciudad Cortés, es un proyecto que realmente viene a contribuir con el deporte. En fin, la lista de necesidades es grande.

La regidora Propietaria, Maritza Jiménez Calvo: Sí me acuerdo cuando aprobamos el extraordinario quedamos que esos fondos se iban a asignar para el proyecto que tenía Joaquín, ojalá que lo podamos mantener esperó que lo podamos unir con los fondos que tienen ustedes pensando en los muchachos y no solo en ellos, sino que en los adultos que quisieran desarrollar los juegos tradicionales que a ellos les gustan. Y bueno eso por otro lado quería recalcar que nosotros habíamos hecho una moción sobre la oficina, buscando cumplir con lo que dice la contraloría y es para ver si ya lo están utilizando.

El Lic. Johan Morales Salas: Ese acuerdo que ustedes tomaron tenía dos puntos primordiales, uno tener una secretaria y dos tener una oficina. Como cabeza del comité me toca buscar que el comité tenga las mejores condiciones posibles, es sumamente importante y para mí en lo personal es de suma importancia tener un lugar para recibir a todos, en las gestiones que pudimos hacer vamos a tener una secretaria a honoren que debe hacer su trabajo comunal universitario, ya tenemos sus documentos y ella estaba dispuesta a iniciar con su trabajo desde el 01 de este mes. Sin embargo, este concejo recibió una nota mía sobre la oficina y en donde se explica que debe ser la administración la que nos debe asignar el inmueble para nosotros, el código municipal dice que es la administración que es la municipalidad la que debe designar un inmueble para nosotros con todas las facilidades y entonces estamos en espera. El reglamento dice que debemos tener un lugar de notificaciones y en eso es lo que yo he venido peleando con la auditoría porque una cosa es la atención al público y otra un lugar para notificaciones y se dice que debemos tener el lugar de notificaciones en el distrito primero, hoy en día las notificaciones se hacen vía correo electrónica, pero ese es el tema más o menos, proponiendo y esperando que nos resolvieran, pero hasta el momento no se ha podido, sé que el señor alcalde ha realizado todas las gestiones para asignarnos un espacio para nosotros pero parece que no lo tiene, éste concejo también nos recomendó ubicarnos en una oficina que está en el estadio pero no reúne las condiciones para estar en ese lugar, no hay agua, no hay luz, no es que no queramos. Con mucho gusto yo atiende a todos en mi oficina, pero creo que no es lo correcto, no hemos encontrado un lugar que cumpla con los requisitos.





La regidora Propietaria, Maritza Jiménez Calvo: En ese sentido cuando ustedes nos enviaron la nota don Alberto nos dijo que ya tenía una oficina aquí cerca, que la estaba alquilando.

El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: Yo hablé con doña Vicky Solís y ella me dijo que sí, que con mucho solo que le diera tiempo para condicionarla y ese sería el lugar que la municipalidad pagaría para ustedes, yo siento que podría empezar ahora el 01 de junio.

La regidora propietaria Rowena Figueroa Rosales: Solo para consultar, yo vi en el Facebook que me llamó mucho la atención en donde el equipo de Osa se estaba quejando porque no se les quería ayudar, incluso tirándole al Concejo, después yo hablé con alguien del equipo y me dijo que el comité no les había querido ayudar y es muy feo porque ustedes son resorte del concejo y si es como dice ellos que se les ayude a todos, por lo menos para brindarles una respuesta a ellos, hay que saber de todo, más que todo esa es mi consulta. La otra es que si está dentro de los planes la intervención del estadio.

El Lic. Johan Morales Salas: Bueno la ley es clara, no se les puede dar recursos económicos porque la ley no lo permite pero sí se les ayudó, al equipo de Osa sí se les hicieron donaciones de algún tipo, se les brindó recursos para transporte, para arbitraje y es de mi conocimiento que el comité anterior les ayudo para que pagaran la inscripción al torneo, eso es lo que yo conozco hasta ahora, no se les puede ayudar más por la falta de recursos, intenté hablar con ellos y cada quien tendrá su punto de vista de acuerdo a las necesidades que tenga, nosotros solo tenemos 91 millones de colones del presupuesto y son seis distritos, en donde no todo podemos costear fútbol sino que tenemos que ver todas las disciplinas, aparte de eso no solo es jugar fútbol hay que entrar en el ámbito de la recreación, de la salud también tenemos que invertir en infraestructura. Alguien de Osa me decía que solo necesitan 16 millones para el torneo y que nosotros podemos costearlo porque tenemos 91 millones, pero es muy fácil hacer sumas y restas así, ellos han hecho un excelente papel y hay que aceptarlo y se les felicita, pero también tenemos que ayudarlo al equipo de Uvita, de Palmar Norte en voleibol, los muchachos de atletismo, dos muchachos que son récord nacional en salto alto, hoy en día tenemos una muchacha que salió de aquí y que va para Juegos Centroamericanos, tenemos muchachos que van a ser seleccionados nacionales, tres muchachas en Palmar Sur que van a ser seleccionadas U17. Sabemos que todos quieren que se les ayude, pero hay que administrar muy bien los recursos.

La síndica propietaria, Mayela Granados Hidalgo: Yo tengo la gente en Bahía, los equipos en mi distrito para que se realice un buen campeonato y yo los voy a apoyar y si es de mujeres mucho mejor.

La regidora propietaria, Yamileth Viachica Chavarría: Solo para decir dos cosas en las que difiero un poquito, uno la oficina del comité debe estar en el distrito primero y segundo los espacios deportivos de Ciudad Cortés están en pésimos estados.

El Lic. Johan Morales Salas: Una de las cosas que deseo plantear es que este concejo y la administración hagan suyos esos inmuebles, hay inmuebles a los que nosotros no podemos destinar simplemente porque la ley no lo permite y no es porque nosotros no queramos. Tuvimos la experiencia de alguien que quería arreglar algunas canchas y no salieron los permisos de construcción, todos esos puntos son importantes no es solo la buena fe de nosotros, sino que tenemos que cumplir.

La regidora propietaria, Yamileth Viachica Chavarría: Yo me refiero a las demás que están en abandono y ahí están.

El Lic. Johan Morales Salas: Había una persona de Cortés que quería hacer una donación para arreglar todas las canchas y no se pudieron obtener los permisos, esa es la información que yo manejo.

El Regidor Propietario, Joaquín Porras Jiménez: A mí me preocupa más, vea todo el tiempo que le hemos dado vuelta a esto y yo lo que quería era que tomáramos el acuerdo para que el señor Johan empiece a hacer los trámites con el ICODER para los planos constructivos de una sala de juegos que bastante hace falta y tomáramos un acuerdo para que Johan se fuera complacido de que sí se les van a dar los recursos de la contrapartida de los 09 millones y los 13 que tienen ellos para esa sala de juego, al final de cuentas Johan va a tener un recibido, nos quedamos en blanco y negro y no tomamos decisiones. Lo que yo quiero es que Johan vaya a llamar al ICODER y le diga que empiecen a hacer los planos, tengo 22 millones y un área de tanto, ¿qué puedo hacer con esto?

El señor presidente municipal, Yermi Esquivel Rodríguez: Gracias Johan, damos por recibido su forme y posteriormente tomaremos el acuerdo.

**Punto 3. Comunidad de Puerta del Sol. Asunto: Problemas de Camino.  
(No se presentó)**

**Punto 4. Comité de Caminos y Viviendas Finca 6-11. Asunto: Inconsistencias con temas de INDER.  
(No se presentó)**

**Punto 5. Capitán Martín Morera. Asunto: Rendición de cuentas Fuerza Pública.**





### Agenda

- ✓ 15:00 Exposición del Cap. Martín Morera Sánchez, Jefe Policial de Osa
- ✓ Punto 1: Situación delincinencial del Cantón Osa, en el primer cuatrimestre.
- ✓ Punto 2: Análisis DATAPOL.
- ✓ Punto 3: Resultados Operativos del cantón.
- ✓ Punto 4: Proyección Operativa para el segundo cuatrimestre.
- ✓ Punto 5: Resultados de Programas Policiales Preventivos en el primer cuatrimestre.
- ✓ Punto 6: Distribución del Recurso Policial
- ✓ Punto 7: Proyectos.
- ✓ Intervención del equipo de apoyo (comentarios).
- ✓ Asuntos varios.
- ✓ 16:00 Acuerdos.

### Ministerio de Seguridad Pública

#### Sistema Integral de Mejoramiento Estratégico Policial

#### Reunión Rendición de Cuentas

#### Dirección Regional Brunca Sur

#### Delegación Policial de Osa.

### MISIÓN

La Fuerza Pública vela por la seguridad y el ejercicio de los derechos y libertades de todo ser humano en alianza con la comunidad.

### VISIÓN

Ser una policía profesional, confiable, e integrada a la comunidad fomentando una cultura de seguridad humana.

### VALORES

Honor, Disciplina y Servicio

### Valor del mes

## CORTESÍA

**CORTESIA.**  
Es aquel valor que nace con nosotros y nos hace diferente a los animales.

- Compromiso con nuestros semejantes.
- Observando con afecto a los demás.
- Respeto por todas las personas.
- Tolerando sus opiniones y pensamientos.
- Estimando sus propios valores.
- Sirviendo desinteresadamente e
- **Introduciendo** cosas buenas a la sociedad y
- Aprendiendo a responder por nuestros actos.

### Exposición de Jefatura Capitán Martín Morera Sánchez, Jefe de Delegación Policial Del Cantón de Osa

### DELEGACIÓN POLICIAL DE OSA

**Jefe Delegación:** Cap. Martín Morera Sánchez  
**Fecha de asignación:** 10/11/2017

**Sub-Jefe Delegación:** Sint. Elias Barquero Castro.  
**Fecha de asignación:** 16/09/2016

**Foto:**

### GENERALIDADES DEL CANTÓN

### Generalidades del Cantón

Cantón/distrito	Area Km2	Hab/km2	Población	Hombre	Mujer
Cantón de Osa	1.745,4	15,81	27.563	14.020	13.543
Ciudad Cortes	226,3	35,21	7969	3.998	3.971
Palmar	264,6	37,9	9815	4.966	4.849
Piedras Blancas	257,9	16,04	4138	2.080	2.058
Bahía Ballena	160,7	20,57	3306	1.745	1.561
Sierpe	835,9	2,79	2335	1231	1104

### Generalidades del Cantón

Cantón/distrito	PERSONAL		Vehículos BTY		PICK-UP		AUTOMOVIL		MOTOS		CUADRACICLO	
	BU	MAE	BU	MAE	BU	MAE	BU	MAE	BU	MAE	BU	MAE
Cantonal	12	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1
Ciudad Cortes	21	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Palmar	22	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Piedras Blancas	07	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Bahía Ballena	39	1	0	2	0	0	0	1	1	1	1	0
Sierpe- Drake	10	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>111</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

### ANÁLISIS ESTADÍSTICO SAE. 1° CUATRIMESTRE 2018

### Ministerio de Seguridad Pública

Dirección de Operaciones  
Departamento de Inteligencia Policial  
Sección de Análisis y Estadística

## RESUMEN EJECUTIVO 1° CUATRIMESTRE DEL 2018, CANTÓN OSA

027-UAP-CENTRAL-2018

### Comparativo 1° Cuatrimestre

2017: 280 | 2018: 202 | Diferencia Absoluta: -78

El comportamiento delincinencial en cuanto a Delitos contra la propiedad durante los meses de enero a abril 2018 presenta una disminución en denuncias del **28%** respecto al 2017. Además, permite determinar que la **modalidad** predominante es el **Hurto** con el **46,7%** del total, seguido del **Robo a vivienda** 16%.



**Modalidades**

23 94 7 32 15 24 6 X 3

**Audió**
**Hurto**
**Robo de Vehículo**
**Robo de Vivienda**
**Robo de Edificación**
**Trocheo de Vehículo**
**Robo de Ganado**
**Acoso de Vivienda**
**Otros Robo**

**Delitos contra la Propiedad**  
1° cuatrimestre, año 2018

**Modo Operar: Hurto**  
 Hora: 09:00-17:59 h.  
 Día: sábado

**Modo Operar: Robo de Vehículo**  
 Hora: 21:00-23:59 h.  
 Día: martes y miércoles

**Modo Operar: Robo de Vivienda**  
 Hora: 12:00-17:59 h.  
 Día: viernes y sábado

**Modo Operar: Robo de Ganado**  
 Hora: 15:00-23:59 h.  
 Día: viernes y sábado

**Modo Operar: Acoso de Vivienda**  
 Hora: 09:00-24:59 h.  
 Día: domingo y festivo

**Modo Operar: Otros Robo**  
 Hora: 09:00-24:59 h.  
 Día: domingo y festivo

Los casos de **Hurto** se presentan prioritariamente como la principal modalidad presente en todos los distritos.  
 En cuanto a la modalidad del **ASALTO**, es la segunda modalidad de mayor peso en el distrito de Bahena y Cortés.

**Puntos Críticos**  
1° cuatrimestre, año 2018

**Bahena**

- Uvita
- Bahía
- Playa Colonia
- Ojochal
- Dominical

**Palmar**

- Palmar Norte
- Palmar Sur
- Olla Cero

**Homicidios Dolosos**  
1° cuatrimestre, años 2017-2018

	2017	2018
Ajuste de Cuentas	X	X
Violencia Doméstica	X	X
Discusión/Riña	X	X
Por otro delito	X	X
Indeterminado	X	X

No se registran homicidios.

**Aprehensiones**  
1° cuatr. años 2017-2018

**Comparativo Enero-Abril**

Año	2017	2018	Diferencia Absoluta
	112	115	3

Las aprehensiones realizadas registran un aumento del 2,6%, durante periodo 2018.  
 En **Delitos** que sobresalen son los que se comenten en contra la propiedad. Y los relacionados al tema de Violencia contra la familia.  
 En las **contravenciones** predominan las realizadas contra el orden público.

**Categorías 2018**

Categoría	2018
Delitos	40
Leges	60
Contravenciones	14
Otros	1

**Infraacciones y Aprehensiones Según Ley de Psicotrópicos**  
Enero-abril, años 2017-2018

Año	2017	2018	Diferencia Absoluta
Infraacciones	207	66	-141

Las infraacciones y aprehensiones por **Ley de Psicotrópicos** durante el 2018 representan el 36,4% del total de todas las aprehensiones que se realizan en el cantón de Osa y se registra una disminución del -68% menos que el mismo periodo del año anterior.

**Decomisos y Hallazgos de Droga**  
Enero-abril, años 2017-2018

Droga	2017	2018
Marihuana (Gramos)	3406,5	302,5
Marihuana (Plantas)	67	4
Cocaína (Gramos)	27	124,1
Otras (Dosis)	36,7	6,9

En ambos periodos predominan los decomisos y hallazgos de drogas sintéticas así como cocaína.

**Decomisos y Hallazgos de Armas de Fuego**  
Enero-abril, años 2017-2018

Arma	2017	2018
Pistola	1	2
Revolver	1	X
Escopeta	X	1
Hechiza	X	X
Otras	1	X

Se registra la misma cantidad de decomisos de armas para este año con respecto al año anterior.

**Llamadas a Línea de Emergencias y Confidencial**  
1° cuatr. años 2017-2018

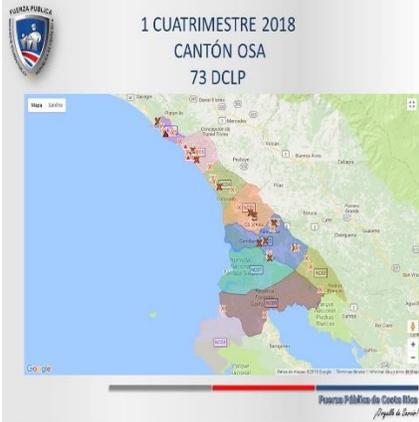
Línea	2017	2018	Diferencia Absoluta
9.1.1	1216	1420	204
1176	11	2	9

Respecto a las llamadas registradas a la línea de emergencias 9.1.1 se presenta un aumento de más del 16,7% durante el 2018 en comparación con el mismo periodo 2017. Los tipos de incidentes reportados que presentan la mayor incidencia son las denuncias, riñas y violencia intrafamiliar en proceso.

**Total de delitos por DCLP registrados en el Distrito Bahía Ballena, según datos del OIJ, entre el 1° cuatrimestre 2014-2018**

1° Cuatrimestre	2014	2015	2016	2017	2018
	138	106	104	157	87

**ANÁLISIS DATAPOL.**  
1° CUATRIMESTRE 2018



### RESULTADOS OPERATIVOS DEL CANTÓN DE OSA. 1° CUATRIMESTRE 2018

Pueros Públicos de Costa Rica  
*¡Regístrate y Conecta!*

### OPERATIVOS REALIZADOS

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL	DISTRITO							Total
	CIUDAD CORTES	PALMAR	PIEDRAS BLANCAS	CIUDAD OCHOCHAL	BAHIA BALLENA UNITA	DOMINICAL	SIERPE	
OPERATIVOS INFRAESTRUCTURALES	1	4		1			1	8
OPERATIVOS DE IMPACTO	1			2			1	4
MOTOS DECOMISADAS POR TRANSITO	1			4				6

Pueros Públicos de Costa Rica  
*¡Regístrate y Conecta!*

### Detenciones realizadas

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL	DISTRITO							Total
	CIUDAD CORTES	PALMAR	PIEDRAS BLANCAS	CIUDAD OCHOCHAL	BAHIA BALLENA UNITA	DOMINICAL	SIERPE	
Aprehensiones								
Violencia Domestica	4	11		2	4	1	1	24
PSICOTROPICOS	11	20	5	31	2		2	71
Permisos Alimentaria	12	18	2	1	4			37
RESISTENCIA A LA AUTORIDAD				1				1
AGRESION CON ARMAS				1				1
ORDEN DE CAPTURA	3			2			1	6
INMIGRACION	1	1				3	1	5
INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS	1	3						4
CONDUCCION TEMERARIA	1							1
DCLP	2	2		2	7			13
DCLV	2	1						3
VEHICULO CON ORDEN DE CAPTURA	1							1
MOTO CON ORDEN DE CAPTURA				1				1

Pueros Públicos de Costa Rica  
*¡Regístrate y Conecta!*

### DECOMISOS DE DROGAS

Del 01 de enero al 30 de abril 2018	Droga	DISTRITO							Total
		CIUDAD CORTES	PALMAR	PIEDRAS BLANCAS	CIUDAD OCHOCHAL	BAHIA BALLENA UNITA	DOMINICAL	SIERPE	
Cocaína	Puntas	1				65	1		67
	Gramos					12			12
	Puchos					4		1	5
	Jentillas					215			215
	Pasquettes					5			5
Marihuana	Puchos	10	15	11	1	51	1		89
	Cigarrillos	1	1			1		1	4
	Tocallas	1							1
	Casulitas	1				298			299
	Pedra de Machis					1			1
Crack	Semillas de machis					150			150
	Dosis de machis					81			81
	Pedra de Crack	1	65						66
	Dosis de marihuana					38			38
	Dosis de Estasis					90			90
Sintético	Pastillas de Estasis					25			25
	Dosis de LCO					29			29
	Dosis de DMF					1			1
	Dosis de MD					4			4
	Dosis de MDMA					4			4
Sintético	Dosis de MDMA					5			5
	Pastillas MS					6			6
	Dosis de Molly					29			29

Pueros Públicos de Costa Rica  
*¡Regístrate y Conecta!*

### CONTROLES DE CARRETERA

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL	TOTAL POR DISTRITO
BAHIA BALLENA DOMINICAL	221
BAHIA BALLENA OCHOCHAL	50
BAHIA BALLENA UNITA	381
CIUDAD CORTES	175
PALMAR	221
PIEDRAS BLANCAS	46
SIERPE	11
SIERPE/DRAKE	46
<b>Total general</b>	<b>955</b>

Pueros Públicos de Costa Rica  
*¡Regístrate y Conecta!*

### CONSULTAS

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL	Cuenta de			
	PERSONAS	ARMAS	AUTOMOVIL	MOTO
BAHIA BALLENA DOMINICAL	51		9	15
BAHIA BALLENA OCHOCHAL	15		2	1
BAHIA BALLENA UNITA	124		23	29
CIUDAD CORTES	122		4	5
PALMAR	362	2	18	22
PIEDRAS BLANCAS	20		3	3
SIERPE	6			
SIERPE/DRAKE	3			1
<b>Total general</b>	<b>953</b>	<b>2</b>	<b>57</b>	<b>76</b>

Pueros Públicos de Costa Rica  
*¡Regístrate y Conecta!*

### DECOMISOS VARIOS

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL	DISTRITO	
	CIUDAD CORTES	PALMAR
CAJAS DE CERVEZA		25
CAJAS DE LICOR		85
PACHAS DE LICOR		59
CAJAS DE POLYVORA		90

Pueros Públicos de Costa Rica  
*¡Regístrate y Conecta!*

### ENVISION 2018

DECOMISO	PRESENTACION	TOTAL	Modalidad				Total general
			26 Feb-01 mar 2015	15-28 Feb 2016	23-26 Feb 2017	2018	
COCAINA	GRAMOS	113					
PUNTA		86					
CRISTAL	DOGS	6					
DMT	DOGS	6					
EXTASIS	DOGS	15					
PASTILLAS		35					
ROBOS	ROBOS	18					
DOGS		109	4	4	10	18	
GRAMOS		28	Robo A Edificación			5	
DOGS		32	Robo a Vivienda			7	
DOGS		42	Tacha De Vehículo			2	
CAJAS		1	otros			1	
CAJAS		364				1	
CGARRILLOS		3				2	
GRAMOS		38				1	
PIUNTAS		4				1	
PUNCHOS		173				25	
RISINAS		4				39	
SEMILLAS		120					
ROJAS		21					
DOGS		18					
GRAMOS		11					
MOLLY		6					

Pueros Públicos de Costa Rica  
*¡Regístrate y Conecta!*



**• PROYECCIÓN OPERATIVA PARA EL 2° CUATRIMESTRE 2018**

### Estrategias Operativas en los Cuadrantes

Las Estrategias que la Unidad Policial estará realizando según modalidad de delito son:

Delitos contra la Propiedad:

- Trabajos en conjunto con otras instituciones
- Operativos con objetivos específicos.
- Planes de Trabajo sostenido
- Organización Comunal
- Conformación de Comités de Seguridad
- Plan de trabajo Comisión Cantonal de Seguridad
- Plan de trabajo Comisión Cantonal de coordinación Institucional.
- Campaña de prevención auto cuidado

### CAMPAÑA DE PREVENCIÓN AUTO CUIDO

**ACCIONES A DESARROLLAR**

1. Fortalecer campañas informativas para estimular que se modifique los hábitos que propician la victimización en DCLP en los Distritos de mayor incidencia.
2. Facilitar información referente a los objetivos de interés policial a los oficiales con el propósito de darle seguimiento y anticipación a la comisión del delito contra la propiedad.
3. A través de los medio locales, brindar información a la ciudadanía sobre como prevenir los DCLP.
4. Visitar el comercio para ofrecer mediante afiches, consejos de prevención en materia de seguridad y comisión de DCP.
5. Visitar a iglesias aprovechando las congregaciones con el objetivo de difundir información de prevención del delito contra la propiedad.
6. Dar continuidad a la ejecución de Operativos interinstitucionales, para contener los DCLP en los distritos periféricos del cantón de Osa.
7. Orientar la operación a los distritos de mayor vulnerabilidad, mediante dispositivos de impacto.
8. Orientar acciones operativas en puntos o zonas, identificados de consumo y venta de drogas en los distritos de Bahía Ballena, Palmar y Ciudad Cortes.

**• RESULTADOS PROGRAMAS POLICIALES PREVENTIVOS. 1° CUATRIMESTRE 2018**

### Brindar seguimiento a los comercios capacitados

Nombre del Comercio	Cantón	Distrito	Cuadrante
1 Librería el Sol	Osa	Palmar	NC02
2 Distribuidora Triben	Osa	Palmar	NC02
3 Bazar Titchera el Económico	Osa	Palmar	NC02
4 Verdulería Hermanos Mora	Osa	Palmar	NC02
5 Ferretería Valerio	Osa	Palmar	NC02
6 Soda Acuario	Osa	Palmar	NC02
7 Variedades el Amigo	Osa	Palmar	NC02
8 Soda Hilda	Osa	Palmar	NC02
9 Pollos Palmarín	Osa	Palmar	NC02
10 Cabinas Tico Alemán	Osa	Palmar	NC02
11 Ciclo taller Félix	Osa	Palmar	NC02
12 Servicentro Palmar	Osa	Palmar	NC02
13 Farma Sur	Osa	Palmar	NC02

### Brindar seguimiento a los comercios capacitados

Nombre del Comercio	Cantón	Distrito	Cuadrante
1 Sur Color	Osa	Bahía Ballena	NC05
2 Restaurante La Casona	Osa	Bahía Ballena	NC05
3 Flor de la Sabana	Osa	Bahía Ballena	NC05
4 Farmacia Costa Ballena	Osa	Bahía Ballena	NC05

Nombre del Comercio	Cantón	Distrito	Cuadrante
1 Ferretería el Aterrizaje	Osa	Ciudad Cortes	NC01
2 Tracopa Ciudad Cortes	Osa	Ciudad Cortes	NC01
3 Novedades Chenoa	Osa	Ciudad Cortes	NC01
4 Ferretería Li	Osa	Ciudad Cortes	NC01

### Comités de Seguridad Comunitaria

Comunidad	Cantón	Cuadrante	Distrito
1 San Buenaventura	Osa	NC01	Ciudad Cortes
2 Barrio Santa Cecilia	Osa	NC01	Ciudad Cortes
3 Finca 2-4	Osa	NC02	Palmar
4 Puerta del Sol	Osa	NC02	Palmar
5 Santa Rosa	Osa	NC03	Piedras Blancas
6 Villa Colon	Osa	NC03	Piedras Blancas
7 Finca Guanacaste	Osa	NC03	Piedras Blancas
8 Villas del Sur	Osa	NC03	Piedras Blancas
9 Rancho Quemado	Osa	NC03	Drake
10 Punta Mala	Osa	NC04	Bahía Ballena
11 Coronado	Osa	NC04	Bahía Ballena
12 San Josecito	Osa	NC05	Bahía Ballena
13 Los Cauceles	Osa	NC05	Bahía Ballena
14 COBASE	Osa	NC05	Bahía Ballena

Total de comunidades 14

### Capacitar a niñas y niños en el programa Pinta Seguro

Cantón	Distrito	Cuadrante	Cantidad	Centro Educativo.
Osa	C. Cortes	NC01	80	Nieborowsky
Osa	B. Ballena	NC04	15	Punta Mala
Osa	P. Blancas	NC03	18	Chacarita
Osa	P. Blancas	NC03	6	Altos Kilómetro 83
Osa	B. Ballena	NC04	65	Tortuga
Osa	P. Blancas	NC03	14	Finca Jalaca
Osa	Palmar	NC02	22	Santa Eduviges
Osa	B. Ballena	NC04	68	Coronado

Total de 09 centros educativos y 299 estudiantes.

### Sensibilizar a niños, niñas y adolescentes en el tema de la prevención de la violencia y todas sus manifestaciones

Cantón	Distrito	Cuadrante	Cantidad	Centro Educativo.
Osa	C. Cortes	NC01	30	Nieborowsky
Osa	B. Ballena	NC04	15	Punta Mala
Osa	P. Blancas	NC03	2	Chacarita
Osa	P. Blancas	NC03	6	Altos Kilómetro 83
Osa	B. Ballena	NC04	31	Escuela Tortuga
Osa	B. Ballena	NC04	39	Coronado
Osa	P. Blancas	NC03	15	Jalaca
Osa	Palmar	NC02	33	Santa Eduviges
Osa	P. Blancas	NC03	17	María Rosa Gámez

Total 09 centros educativos 188 estudiantes

**• DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS.**

### DISTRITO DE CIUDAD CORTES

- DELEGACIÓN CANTONAL DE OSA
- JEFE DELEGACIÓN: CAPITÁN MARTIN MORERA SÁNCHEZ.
- SUB JEFE DELEGACIÓN: INT. ELIAS BARQUERO DUARTE.
- TELÉFONO 2788-7567 / 2788-8030.
- PROPIEDAD ALQUILADA.
- EXTENSIÓN TERRITORIO: 226,2 KM<sup>2</sup>
- POBLACIÓN: 7.969 HABITANTES
- OFICIALES CANTONAL 12
- VEHÍCULOS CANTONAL 01
- OFICIALES DISTRICTAL 21
- VEHÍCULO DISTRICTAL 01
- SERVICIO 24 HORAS.



### DISTRITO DE PALMAR NORTE



**JEFE DE DISTRITO:** TNT. HARLEY CABALLERO VARGAS.  
**COMPRENDE DELEGACIONES DE PALMAR NORTE Y PALMAR SUR.**  
**PALMAR NORTE, PROPIEDAD DEL ESTADO.**  
**TÉLEFONO 2786-6320 / 2786-6118.**  
**PALMAR SUR, PROPIEDAD DEL MSP.**  
**TÉLEFONO 2786-6438.**  
**EXTENSIÓN TERRITORIO: 264,4 KM<sup>2</sup>**  
**POBLACIÓN: 9816 HABITANTES**  
**OFICIALES DE POLICIA 22**  
**MOVILIDAD 2 VEHICULO**  
**SERVICIO 24 HORAS.**

Fuerza Pública de Costa Rica  
¡Seguridad al Servicio!

### DISTRITO DE BAHIA BALLENA




**JEFE DEL DISTRITO:** SUB INT. NANDER MORALES MORALES.  
**COMPRENDE DELEGACIONES: UVITA, OJOCHAL Y EL PUESTO DE CONTROL VEHICULAR BARU.**  
**PROPIEDADES: UVITA DE LA ADI.**  
**TÉLEFONOS 2743-8538, OJOCHAL ADI**  
**TÉLEFONO 2786-5661, PUESTO BARU**  
**DOMINIO PÚBLICO.**  
**EXTENSIÓN TERRITORIO: 160,80 KM<sup>2</sup>**  
**POBLACIÓN: 3306 HABITANTES**  
**OFICIALES DE POLICIA 40 MOVILIDAD 3 VEHICULOS Y 2 MOTOCICLETAS**  
**SERVICIO 24 HORAS**

Fuerza Pública de Costa Rica  
¡Seguridad al Servicio!

### DISTRITO OPERATIVO SIERPE



**ENCARGADO DE DISTRITO:** TNT. HARLEY CABALLERO VARGAS.  
**PROPIEDAD DEL ADI.**  
**TÉLEFONO 2788-1239**  
**EXTENSIÓN TERRITORIO: 835,5 KM<sup>2</sup>**  
**POBLACIÓN: 3121 HABITANTES**  
**OFICIALES DE POLICIA 06**  
**01 VEHICULO**  
**SERVICIO 12 HORAS.**

Fuerza Pública de Costa Rica  
¡Seguridad al Servicio!

### DISTRITO DE PIEDRAS BLANCAS



**ENCARGADO DEL DISTRITO INSP.**  
**MICHAEL MONTERO PORRAS**  
**PROPIEDAD DEL MSP.**  
**TÉLEFONO 2741-1229**  
**EXTENSIÓN TERRITORIO: 257,90 KM<sup>2</sup>**  
**POBLACIÓN: 4137 HABITANTES**  
**OFICIALES DE POLICIA 07**  
**MOVILIDAD 1 VEHICULO**  
**SERVICIO 12 HORAS**

Fuerza Pública de Costa Rica  
¡Seguridad al Servicio!

### RESULTADOS COMUNITARIOS 1° CUATRIMESTRE 2018

Fuerza Pública de Costa Rica  
¡Seguridad al Servicio!

### RESULTADOS COMUNITARIOS

- ✓ Se acompaña en marcha en honor al Día Internacional de la Mujer, en donde participan distintas entidades del Cantón las cuales ayudan y benefician a las Mujeres.

Fuerza Pública de Costa Rica  
¡Seguridad al Servicio!

### RESULTADOS COMUNITARIOS

- ✓ Se realizó en la Escuela de Finca 6-11 entrega de útiles escolares para niños de escasos recursos.
- ✓ Se realizó Actividad Verano Seguro en Bahía Uvita, con el fin de promocionar la Zona como un destino turístico seguro, en conjunto con instituciones como CACOPA, Fundación Costa Ballena, Asociación de Desarrollo Integral de Uvita, Tour Operadores de Bahía Ballena, Municipalidad de Osa, Minaet, Grupos Organizados de Bahía Ballena

Fuerza Pública de Costa Rica  
¡Seguridad al Servicio!

### RESULTADOS COMUNITARIOS

- ✓ En la Semana Mayor se entregó 1200 brochurs e información preventiva en sectores de playa de Bahía Ballena.
- ✓ Se realizó el 27 de marzo del 2018 transmisión por medios locales consejos de Seguridad en Semana Santa, asimismo se realizará un programa mensual en medios locales de comunicación.

Fuerza Pública de Costa Rica  
¡Seguridad al Servicio!

### FOTOS ILUSTRATIVAS

Fuerza Pública de Costa Rica  
¡Seguridad al Servicio!





Fuerza Pública de Costa Rica  
¡Seguridad al Servicio!



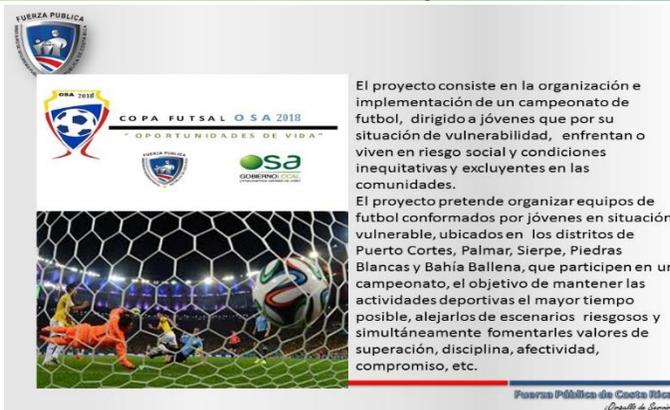


Fuerza Pública de Costa Rica  
¡Seguridad al Servicio!

### Proyectos de Responsabilidad Social

Fuerza Pública de Costa Rica  
¡Seguridad al Servicio!





El señor presidente municipal, Yermi Esquivel Rodríguez: Resaltar los logros que ha tenido este año la Fuerza Pública, conversaba con mi compañero Joaquín de qué manera podemos solicitar más efectivos, según los informes muchos de los que estaban se han trasladado a otros lugares, sería solo esa observación de parte mía.

El Regidor Propietario Joaquín Porras Jiménez: La preocupación nuestra es que hace días tuvimos la presencia de don Minor Anchia, para nadie es un secreto que ustedes están en condiciones inhumanas en lo que es la parte de infraestructura. Cómo podemos buscar acciones conjuntas ustedes como Fuerza Pública y nosotros como Gobierno Local, unir esfuerzos para ver cómo podemos lograr las mejoras en la infraestructura en la cabecera del cantón, yo entiendo que aquí solo tienen una oficina y es alquilado, en Palmar si sumamos la población, la infraestructura es precaria. Cómo podemos presionar a éste nuevo gobierno para que Ciudad Cortés y Palmar Norte tengan mejoras en la infraestructura. Estamos muy agradecidos, especialmente la parte comercial en Palmar Norte, ya que nos sentimos más protegidos. Tenemos que ir empezando a buscar acciones para ir erradicando la delincuencia.

La regidora Propietaria, Maritza Jiménez Calvo: Primero quiero felicitarlos por el trabajo que han realizado en el cantón, no hay mucho que decir, sin embargo, ¿cuál ha sido el resultado del plan piloto con jóvenes en Uvita? porque entiendo que de ahí depende que se pueda replicar en otros distritos.

La regidora propietaria Rowena Figueroa Rosales: Agradecerles mucho porque se han visto las diferencias, desearles éxitos y triunfos, estamos a la orden.

Edwin Miranda: Sobre el tema de más policías es algo que hay que valorar, valorar la dinámica en los últimos meses y establecer la cantidad de policías que tiene el capitán y la cantidad de población. Ustedes saben que dentro de mis potestades no está asignar personal, pero sí solicitar. La experiencia que he tenido en los últimos tiempos con la dinámica de población, se da una nueva forma de capacitación al personal, se da dos meses en el aula y dos meses de socialización en la calle y así sucesivamente hasta graduarse. El día de ayer fuimos a San José a traer muchachos nuevos, pero ya estaban asignados para trabajar en San Isidro del General. Hay que esperar cuáles van a ser la asignación de personal de la nueva administración. Primero voy a escuchar al capitán para analizar la necesidad de personal, la idea es establecer un número que sea prudente de acuerdo con la necesidad que tiene el cantón. En cuanto a la infraestructura, la municipalidad puede aportar mucho en infraestructura o terreno, lo que hemos hecho en el sector Atlántico, en Guácimo de Limón se realizó un convenio de cooperación marco entre la municipalidad y la Fuerza Pública para poder trasladar un terreno que está a nombre del Ministerio de Seguridad Pública para poder construir una Dirección Regional. Hay algunas municipalidades que manejan ya presupuestos establecidos que ayudan a la Fuerza Pública en algún tipo de ampliación en sus instalaciones o bien si lo vamos a destinar a la estructura, lo que es importante para agilizar el trabajo es firmar un convenio que permita tanto a la municipalidad como al Ministerio de Seguridad Pública para hacer el trabajo. Yo tengo borradores de convenios que se han hecho, hay dinero municipal o empresa privada y con base en el convenio marco se implementan los proyectos que son caros.

El Capitán Martín Morera: El tema de los jóvenes es difícil porque hay que insistir e insistir, pero como lo dije desde un principio, aunque sean pocos los jóvenes que se puedan rescatar ya es un avance. En el cantón de Osa hubo jóvenes que participaron activamente, no preciso la cantidad, también estuvieron en el INA preparándose en cocina, otros volvieron al sistema educativo y otros que encontraron trabajos en la zona, producto de toda esta experiencia. El principal trabajo que debemos hacer nosotros como instituciones es trabajar con los niños y jóvenes, porque mucha gente se queja en las comunidades, pero nosotros lo que les respondemos es ustedes como comunidad que han hecho.

El señor presidente municipal, Yermi Esquivel Rodríguez: Muchas gracias por esta rendición, lo damos por recibidos y les deseamos éxitos para la labor del 2018.



**Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:**

El señor Presidente Municipal Yermi Esquivel Rodríguez, al ser las diecisiete horas y veintisiete minutos de la tarde decreta un receso de hasta por diez minutos, para lectura y análisis de actas. -----

Al ser las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde, reinicia la sesión Municipal. -----

**ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.****Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°19-2018.** -----

El señor Presidente Municipal Yermi Esquivel Rodríguez, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°19-2018** si hay alguna observación o corrección a la misma. La Regidora Rowena Figueroa Rosales, realiza la observación que se debe de realizar el nombramiento de los representantes de la Junta Vial Cantonal, de la manera correcta, por medio de acuerdo del Concejo. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°19-2018. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría.** -----

**Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°11-2018.** -----

El señor Presidente Municipal Yermi Esquivel Rodríguez, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°11-2018** si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°11-2018. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría.** -----

**ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

Ciudad Cortes, 16 de mayo de 2018

DAM-INFO-10-2018

Honorable  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Osa  
Estimados(as) señores(as):

Por este medio, el suscrito Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, presento informe de las reuniones, administrados atendidos y funciones realizadas por mi persona y por la Sra. Yanina Chaverri Rosales, Vicealcaldesa Municipal.

**A. Reuniones y Atención al Público:** Se atiende al público en general durante la semana, asistimos a reuniones con diferentes personeros de las instituciones tanto cantonales como nacionales, grupos organizados del Cantón de Osa y con la población en general.

Este informe abarca el periodo comprendido desde el 10 de mayo de 2018 al 16 de mayo de 2018.

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
10/05/2018	Atención al señor Mario Porras Chaves, con cédula de identidad 1-543-220, vecino de Uvita de Bahía Ballena.	Conversar sobre la situación de área de Zona Marítimo Terrestre, en la zona de Uvita de Bahía Ballena.
10/05/2018	Atención al señor Olman Brenes Caballero, con cédula de identidad 6-0241-0497, vecino de Bahía Ballena.	Solicitud de reparación y mantenimiento de caminos de la comunidad de Drake
11/05/2018	Reunión con los señores alcaldes de la Región Brunca, en Río Claro de Golfito.	Convocatoria de Sesión Extraordinaria de FEDEMSUR, para conversar sobre temas de desarrollo socioeconómicos de la Región Brunca.
14/05/2018	Atender al Sr. Cody Simpson, joven australiano, actor, cantante de música pop, muy conocido en lengua inglesa, con compañeros de Oficina de Ambiente, Turismo y representantes de Osa Cero Plástico de Bahía Ballena, en el Parque Nacional Marino Ballena.	Embajador promotor de los océanos por las Naciones Unidas. Interesado en el Proyecto Osa Libre de Plástico y eliminación del plástico de un solo uso en este Cantón de Osa.



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



<b>15/05/2018</b>	Reunión con la Licda. Enid Benavides Leal, Arq. Héctor Sáenz Castro y las funcionarias de Gestión Ambiental.	Conversar sobre Oficio 6574-2018 de la Contraloría en relación a los Residuos Sólidos en este ayuntamiento.
<b>15/05/2018</b>	Reunión con jefaturas departamentales y funcionarios que tienen labores directas con los impuestos, (Patentes; Cobros, Bienes inmueble y Servicios Comunales.	Conversar sobre las gestiones en relación a estrategias para aumentar ingresos en general.
<b>15/05/2018</b>	Reunión de la señora Yanina Chaverri Rosales, Vicealcaldesa municipal a la Junta Protección de la Niñez y adolescencia del PANI del Cantón de Osa.	Ser parte de la Junta para política y coadyuvar al PANI con diagnósticos y construir política de buenas relaciones interpersonales entre padres y niños o adolescentes del Cantón Osa,
<b>16/05/2018</b>	Atender a la señora Ligia Flores Guevara de Consultora y apoderada especial de varias sociedades que se encuentra en trámite en este municipio.	Rechazando expedientes de concesión, utilizando argumentos que no son aceptables y que interfieren con la autonomía municipal <u>Rectificaciones de PNE</u> , ha transcurrido mucho tiempo después de que la Municipalidad solicitó a ACOSA modificar las certificaciones enviadas durante al año pasado.

**Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda**

### **ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

**Punto 1. Se recibe nota, de fecha 03 de mayo de 2018, recibida el 09 de mayo de 2018 en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por José Luis Araya Alfaro, apoderado generalísimo Compañía Luysima de Zetillal Sociedad de responsabilidad limitada, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice: -----**

Estimados(as) Señores(as):

El suscrito, José Luis Araya Alfaro, mayor, portador de la cédula de identidad número 4-0148-0731, en mi condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la compañía Luysima de Zetillal Sociedad de responsabilidad Limitada, cédula jurídica número 3-102-301362, solicito de acuerdo con las Leyes 8220, 8990, de Simplificación de Trámites, a la Ley General de Administración Pública que señala: en sus artículos 11 y 13 lo siguiente:

.. derecho de petición, al Artículo 1 de la Ley del Derecho de Petición No. 9097 que señala en sus Artículos 1 y 2, lo siguiente:

"ARTÍCULO 1.- Titulares del derecho de petición

Todo ciudadano, independientemente de su nacionalidad, puede ejercer el derecho de petición, individual o colectivamente, en los términos y con los efectos establecidos por la presente ley y sin que de su ejercicio pueda derivarse ningún perjuicio o sanción para el peticionario. Todo lo anterior se ajustará al precepto establecido en el artículo 27 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

ARTÍCULO 2.- Destinatarios

El derecho de petición podrá ejercerse ante cualquier institución, administración pública o autoridad pública, tanto del sector centralizado como descentralizado del Estado, así como aquellos entes públicos, con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado, respecto de las materias de su competencia, cualquiera que sea el ámbito institucional, territorial o funcional de esta..."

A los Artículos 11 y 27 Constitucionales que establecen un sistema de transparencia administrativa, rendición de cuentas y el derecho de petición, lo siguiente:

Que siendo mi representada la propietaria de la finca del partido de Puntarenas número 88036-000, favor certificar de acuerdo a los archivos de segregación y al inventario vial que consta en esa Municipalidad:

- 1) Si la finca señalada fue segregada considerando calles públicas zonas verdes y retiros de Ley o no y si esas calles han sido aceptadas por esa Municipalidad tal y como la indica la Ley de Planificación Urbana y las potestades del Concejo, según lo señala el Código Municipal.
- 2) La medida restante que se puede segregarse de la finca de marras, según los registros catastrales de esa Municipalidad y el origen de las cargas tributarias que tiene esa Municipalidad sobre la misma.
- 3) La medida exacta de la finca 6-68036.000 antes de segregarse y la segregada según sus registros.
- 4) El nombre y cargo del funcionario que otorgó esos visados.
- 5) El nombre y código del Topógrafo que levantó y elaboró los planos catastrados de los lotes segregados.



6) Se nos indique por qué se nos está cobrando tributos sobre el resto sobrante de la finca y si existe registrado un pendiente de cobro de algo que según sus propios funcionarios no existe.

7) Se nos indique mediante certificación si la finca 6-68036-000 mide 5458 metros cuadrados o 5794 metros cuadrados pues al parecer existe inconsistencias en la información que posee esa Corporación Municipal, transgrediendo el Artículo 12 de la Ley 8292 General de Control Interno y la Normas contempladas en el Capítulo V de las Normas de Sistemas de Información de las Normas de Control Interno establecidas por la Contraloría General de La República, según Resolución No. R-CO-9- 2009 del 26 de enero del 2009, publicadas en la Gaceta No. 26 del 6 de febrero del 2009.

Les reitero lo indicado en el Artículo 38 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, en los Artículos 10 de la Ley 8220,190 y siguientes de la LGAP y la Responsabilidad Civil y Administrativa de los Artículos 199 y siguientes, 358 y siguientes, la responsabilidad penal por incumplimiento de deberes, o falsedad, conforme lo ordena la legislación penal, para aquel funcionario que no responda lo solicitado o lo haga de una manera errónea. No omito manifestarles que en reiteradas ocasiones he querido aclarar las interrogantes e inconsistencias que se han presentado con la finca señalada y que espero en esta oportunidad se me brinde información real y fidedigna que me permitan ejercer el derecho a mi representada sobre los bienes que posee y las responsabilidades tributarias sobre los mismos.

NOTA: PARA MEJOR RESOLVER Y CUMPLIR CON LO RECOMENDADO POR EL ARQUITECTO HÉCTOR LUIS SÁENZ Y EL INGENIERO HUGO ELIZONDO, PROFESIONALES DE ESA MUNICIPALIDAD, EN EL OFICIO SCA-OB-028-2018, SE ADJUNTA MONTAJE DE SEGREGACIONES DE LA FINCA REGISTRADA BAJO EL FOLIO REAL 6068036-000, PLANO CATASTRADO P-780291-1988 REALIZADO POR UN PROFESIONAL ATINENTE EN LA MATERIA, ING JULIO ENRIQUE LEÓN CAMPOS, TA-4426-

LUGAR PARA NOTIFICACIONES: [reconstructoramija@hotmail.com](mailto:reconstructoramija@hotmail.com)

**Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal acuerda, trasladar al Departamento de Catastro, a la Unidad Técnica de Gestión Vial, con copia al Departamento Legal, para el análisis y se confeccione un informe y contestar al administrado en Tiempo y Forma. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría.** -----

**Punto 2. Se recibe nota, de fecha 09 de mayo de 2018, recibida el 10 de mayo de 2018 en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por María Estebana Zúñiga Zúñiga, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:**  
Estimados Señores:

Quien suscribe, MARIA ESTEBANA ZUÑIGA ZUÑIGA, mayor, soltera, costarricense, jubilada, vecina de la Provincia de Puntarenas, Cantón de Osa, Palmar Norte, Ciudadela Once de Abril, de la Escuela del mismo nombre setecientos metros Este, casa número ocho, y con cédula de identidad número SEIS - CERO CERO SESENTA Y UNO - CERO NOVECIENTOS DIECISEIS, con todo respeto ante su Despacho MANIFIESTO:

Por este medio, es mi interés que se regule la situación jurídica de la propiedad de su representada, y que he poseído a título de dueña desde el año de mil novecientos ochenta y cinco, siendo que compré el lote colindante, y este terreno lo he poseído desde entonces por ocupación en forma pública, pacífica, e ininterrumpida y he poseído a título de dueña como dije desde el año mil novecientos ochenta y cinco, el cual siempre he pagado las chapias, cercado, y sembrado frutales, mismo que está anexado a la propiedad de mi casa de habitación. Terreno ubicado en la Provincia de Puntarenas, Cantón de Osa, Ciudadela Once de Abril, terreno municipal que pertenece al Folio Real Número CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO derechos CERO CERO UNO y CERO CERO DOS, de NATURALEZA: Terreno de solar, ubicado en el Distrito Segundo, Palmar, Cantón Quinto, Osa de la Provincia de Puntarenas.

A efectos de que se tramite mi respectiva escritura, presento esta gestión conforme de seguido EXPONGO:

El Terreno que ocupo tiene las siguientes colindancias: NORTE: MUNICIPALIDAD DE OSA, SUR: CALLE PUBLICA, ESTE: MUNICIPALIDAD DE OSA, y al SUR: MARIA ESTEBANA ZUÑIGA ZUÑIGA, que dicha propiedad tiene un área de DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS, según plano catastrado número P - DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO - DOS MIL DIECIOCHO (P-2035778-2018). PRUEBA TESTIMONIAL: Mediante declaración jurada debidamente protocolizada ante Notario Público, aporté los testimonios de los señores LORENZO GUZMAN GUZMAN, Mayor, soltero, costarricense, pensionado, vecino de la Provincia de Puntarenas, Cantón de Osa, Palmar Norte, Ciudadela Once de Abril, dos casas antes de la Pulpería de Eli, casa color verde, con cédula de identidad SEIS - CERO CERO CINCUENTA Y CINCO - CERO SEISCIENTOS DIEZ, LUIS FERNANDO BOJORGE LACAYO, mayor, soltero, costarricense, chambero, vecino de la Provincia de Puntarenas, Cantón de Osa, Palmar Norte, Barrio Alemania, cien metros este de la Escuela, casa color blanca, portador de la cédula de identidad número SEIS - CERO TRESCIENTOS



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°20-2018

Página 15 de 26

SESENTA - CERO SEISCIENTOS SETENTA Y UNO, y JAVIER PEREZ CHINCHILLA, mayor, soltero, costarricense, constructor, vecino de la Provincia de Puntarenas, Cantón de Osa, Palmar Norte, Ciudadela Once de Abril, ochocientos metros este de la Escuela, casa de madera sin pintar, según primer testimonio expedido por el Notario Público Elías Villalta Dávila, escritura número NOVENTA Y CUATRO - DOS, de las CATORCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, visible a folios cincuenta y cinco vuelto y cincuenta y seis frente, del tomo Segundo de su Protocolo, con ello demuestro que he sido la poseedora de dicho terreno por más de quince años, el cual he poseído en forma quieta, publica, pacífica, continua y a título de dueño. Dentro de dicho terreno lo utilizo como solar, y cultivo de frutales, y además dicha propiedad se encuentra debidamente cercada con malla metálica por todos sus costados.

PETITORIA:

Siendo un requisito de Ley que el Representante de la Municipalidad firme la escritura donde consta la Legitimación de ese lote, y enterada de que es potestad de que el señor Alcalde Municipal confeccione el sumario administrativo donde se verificará la legalidad de la documentación presentada, y siendo que cumpla satisfactoriamente con los requisitos de ley, le resulte al honorable Consejo Municipal el informe requerido para que procedan autorizarle al distinguido Alcalde la firma de Segregación y Traspaso del lote descrito.

OFRECIMIENTO DE PRUEBAS

Para ser valorado oportunamente y demostrar de esta forma que reúno los requisitos de Ley para la aprobación de la presente gestión aportó la siguiente prueba documental:

1.Documento de LA GACETA, ALCANCE 311. Donde LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, autoriza mediante DECRETO EJECUTIVO a la MUNICIPALIDAD DE OSA, EN EXPEDIENTE NUMERO 9510, para la DONACION RESPECTIVA DE LOTES EN LA FINCA 53654-001. (Ubicación de la solicitante).

2.- Copia de la Cédula de identidad de la solicitante.

3.- Declaración Jurada de los tres testigos de actuación, a efectos de demostrar los aspectos de posesión y legitimidad de la señora solicitante. La cual consta en escritura Pública número NOVENTA Y CUATRO - DOS, del Tomo segundo del Notario Público ELIAS VILLALTA DAVILA.

4.- Copia de Plano P - 2035778 - 2018, debidamente catastrado y VISADO por la MUNICIPALIDAD DE OSA.

NOTIFICACIONES:

Al correo electrónico [davilal970@hotmail.com](mailto:davilal970@hotmail.com)

**Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal de Osa ACUERDA, transcribir al señor Alcalde Municipal, para que realice el proceso sumario a como indica la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porrás Jiménez Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. -----**

**Punto 3. Se recibe oficio PDF-089-2018, de fecha 10 de mayo de 2018, recibido el 10 de mayo de 2018 en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----**

**ASUNTO: Informe de Resultados Gestión Periodo 2017, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa**

Estimados Señores:

Por medio de la presente, en atención a oficio DAM-294-2018 y Transcripción PCM- N° 187 y N° 297-2018, donde se solicita por parte del Alcalde Municipal y el Concejo Municipal, la revisión del Informe de Ejecución Presupuestaria del periodo 2017, remitido por el Comité de Deportes y Recreación de Osa, mediante oficio N° CCDROSA-09-2018, se indica lo siguiente:

1. Según la Norma Técnicas de Presupuestos Públicos, las cuales constituyen el marco de referencia de carácter general lo concerniente a la elaboración, ejecución y evaluación de los presupuestos que administran fondos públicos, según la norma 4.19, que literalmente indica lo siguiente:

**4.1.9 Producto final de la fase de formulación presupuestaria.** *La fase de formulación debe culminar con un proyecto de presupuesto o un proyecto de variación a este (presupuesto extraordinario, modificación), el cual debe especificarse al nivel de detalle que establezcan los clasificadores de ingresos y gastos vigentes, estar agrupado según las categorías programáticas y contener todos los elementos que rige el presupuesto de acuerdo con lo establecido en este marco normativo. El proyecto de presupuesto o de sus variaciones, deben ser sometidos a la fase de aprobación presupuestaria, interna y externa según corresponda, en las condiciones establecidas para esos efectos por los órganos competentes.*

En relación con lo señalado, se indica:





- a) El Presupuesto inicial aprobado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, el cual fue registrado en el Sistema de la Contraloría General de la Republica (SIPP) no coincide con el monto final reflejado en el informe de Ejecución presentado al 31 de diciembre, mismo que no refleja movimientos mediante modificaciones presupuestarias o Presupuestos Extraordinarios, generando diferencias entre cuentas y al final una diferencia general por ₡ 200.000,00 (doscientos mil colones con 00/100) de menos, según el siguiente detalle:

**CUADRO N° 01  
DATOS SALDO INICIAL Y FINAL PRESUPUESTO  
COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE OSA**

CUENTA	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	TOTAL INICIAL APROBADO	MONTO FINAL	DIFERENCIA
	<b>COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN OSA</b>	<b>85,200,000.00</b>	<b>85,000,000.00</b>	<b>-200,000.00</b>
1	SERVICIOS	22,900,000.00	21,600,000.00	-1,300,000.00
1 02	SERVICIOS BÁSICOS	700,000.00	700,000.00	0.00
1 0201	Servicio de Agua y Alcantarillado	200,000.00	200,000.00	0.00
1 0202	Servicio de Energía Eléctrica	500,000.00	500,000.00	0.00
1 03	SERVICIOS COMUNALES Y FINANCIEROS	2,500,000.00	1,000,000.00	-1,500,000.00
1 0302	Publicidad y Propaganda	2,500,000.00	1,000,000.00	-1,500,000.00
1 04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,700,000.00	1,400,000.00	-300,000.00
1 0402	Servicios Jurídicos	200,000.00	200,000.00	0.00
10404	Servicios en Ciencias Economicas y Sociales	1,500,000.00	1,200,000.00	-300,000.00
1 05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5,000,000.00	5,500,000.00	500,000.00
1 0501	Transporte dentro del País	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00
1 0502	Viáticos dentro de País	3,000,000.00	3,500,000.00	500,000.00
1 07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00
1 0701	Actividades de Capacitación	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00
1 08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00
1 0803	Mantenimiento de Instalaciones y Obras	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	56,300,000.00	59,600,000.00	3,300,000.00
2 01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6,300,000.00	5,300,000.00	-1,000,000.00
2 0101	Combustibles y Lubricantes	4,800,000.00	4,800,000.00	0.00
2 0104	Tintas, Pinturas y Diluyentes	1,500,000.00	500,000.00	-1,000,000.00
2 02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00
2 0203	Alimentos y Bebidas	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00
2 03	MATERIALES Y PROD DE USO EN LA CONSTRUCC. Y MTTO	2,500,000.00	1,800,000.00	-700,000.00
20301	Materiales y productos metalicos	1,500,000.00	800,000.00	-700,000.00
20399	Otros Materiales y Productos de Uso en Const y Matto	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
2 99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	43,500,000.00	48,500,000.00	5,000,000.00
2 9901	Útiles, y Materiales de Oficina y Cómputo	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
2 9903	Productos de Papel, Cartón e Impresos	500,000.00	500,000.00	0.00
29904	Textiles y Vestuario	30,000,000.00	35,000,000.00	5,000,000.00
29999	Otros Útiles Materiales y Suministros	12,000,000.00	12,000,000.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	6,000,000.00	3,800,000.00	-2,200,000.00
5.01	PRESTACIONES	6,000,000.00	3,800,000.00	-2,200,000.00
5.01.99	Maquinaira y Equipo Diverso	6,000,000.00	3,800,000.00	-2,200,000.00

**Fuente:** Datos columna Total Inicial tomada del sistema de registro de la Contraloría General de Republica (SIPP), datos columna Monto Final tomada informe adjunto a oficio CCDROSA-09-2018.

- b) Las cuentas reflejadas en el informe de Ejecución con corte al 31 de diciembre 2017, remitido mediante oficio CCDROSA-09-2018, no corresponden a las cuentas según los clasificadores de ingresos y gastos vigentes, de acuerdo con lo establecido en este marco normativo, ya que las cuentas utilizadas corresponden a cuentas contables y no presupuestarias, según el detalle adjunto de algunas cuentas como referencia:

**CUADRO N° 02  
CUENTAS PRESUPUESTO  
COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE OSA**



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°20-2018

Página 17 de 26

CUENTA PRESUPUESTARIA	CUENTA INFORME	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	TOTAL INICIAL APROBADO	MONTO FINAL	DIFERENCIA
		COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN OSA	85,200,000.00	85,000,000.00	-200,000.00
1	5.1.2	SERVICIOS	22,900,000.00	21,600,000.00	-1,300,000.00
1 02	5.1.2.02	SERVICIOS BÁSICOS	700,000.00	700,000.00	0.00
1 0201	5.1.2.02.01	Servicio de Agua y Alcantarillado	200,000.00	200,000.00	0.00
1 0202	5.1.2.02.02	Servicio de Energía Eléctrica	500,000.00	500,000.00	0.00
1 03	5.1.2.03	SERVICIOS COMUNALES Y FINANCIEROS	2,500,000.00	1,000,000.00	-1,500,000.00
1 0302	5.1.2.03.01	Publicidad y Propaganda	2,500,000.00	1,000,000.00	-1,500,000.00

**Fuente:** Datos columna Cuenta Presupuestaria tomada del sistema de registro de la Contraloría General de República (SIPP), datos columna Cuenta Final tomada informe adjunto a oficio CCDROSA-09-2018

2. El Presupuesto deberá cumplir con los Principios Presupuestarios establecidos, según la Norma 2.2.3, que literalmente indica lo siguiente:

**2.2.3 Principios presupuestarios.** En concordancia con el marco jurídico y técnico, tanto para el presupuesto institucional como para el proceso presupuestario, se deberá cumplir con los siguientes principios, según correspondan:

- i) **Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa.** Las asignaciones presupuestarias de los gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios (el subrayado no corresponde al texto original).

En relación con lo señalado, se indica lo siguiente:

- a) El informe de Ejecución con corte al 31 de diciembre 2017, remitido mediante oficio CCDROSA-09-2018, presente varias cuentas negativas. Asimismo, no se reflejan movimientos de modificaciones y Presupuestos Extraordinarios, por lo que aparentemente se interpreta que se adquirieron compromisos sin contar con el contenido presupuestario suficiente, incumpliendo con el principio de especialidad cuantitativa y cualitativa.
- b) Se utilizaron varias cuentas que no existen a nivel de catálogos presupuestarios, las cuales se detallan en el cuadro adjunto con la palabra "No Existe".

**CUADRO N° 03**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE OSA**



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°20-2018

Página 18 de 26

CUENTA PRESUPUESTARIA	CUENTA INFORME	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	MONTO FINAL	EJECUTADO	DIFERENCIA
		<b>COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN OSA</b>	<b>85,000,000.00</b>	<b>70,374,995.31</b>	<b>14,625,004.69</b>
1	5.1.2	SERVICIOS	21,600,000.00	30,583,401.96	-8,983,401.96
No Existe	5.1.2.01	ALQUILER Y DERECHOS SOBRE BIENES	0.00	1,679,400.00	-1,679,400.00
No Existe	5.1.2.01.09	Otros Alquileres	0.00	1,679,400.00	-1,679,400.00
1 02	5.1.2.02	SERVICIOS BÁSICOS	700,000.00	411,363.00	288,637.00
1 0201	5.1.2.02.01	Servicio de Agua y Alcantarillado	200,000.00	411,363.00	-211,363.00
1 0202	5.1.2.02.02	Servicio de Energía Eléctrica	500,000.00	0.00	500,000.00
1 03	5.1.2.03	SERVICIOS COMUNALES Y FINANCIEROS	1,000,000.00	586,397.00	413,603.00
1 0301	5.1.2.03.01	Servicios de Información	0.00	515,000.00	-515,000.00
1 0302	5.1.2.03.02	Publicidad y Propaganda	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
10306	5.1.2.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerc.	0.00	71,397.00	-71,397.00
1 04	5.1.2.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,400,000.00	2,714,000.00	-1,314,000.00
1 04 01	5.1.2.04.01	Servicios Medicos y de Laboratorio	0.00	128,000.00	-128,000.00
1 0402	5.1.2.04.02	Servicios Jurídicos	200,000.00	150,000.00	50,000.00
10404	5.1.2.04.04	Servicios en Ciencias Economicas y Sociales	1,200,000.00	400,000.00	800,000.00
1 0499	5.1.2.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0.00	2,036,000.00	-2,036,000.00
1 05	5.1.2.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5,500,000.00	18,012,541.00	-12,512,541.00
1 0501	5.1.2.05.01	Transporte dentro del País	2,000,000.00	14,333,980.00	-12,333,980.00
1 0502	5.1.2.05.02	Viáticos dentro de País	3,500,000.00	3,488,561.00	11,439.00
1 0503	5.1.2.05.03	Transporte al Exterior	0.00	100,000.00	-100,000.00
1 0504	5.1.2.05.04	Viáticos al Exterior	0.00	90,000.00	-90,000.00
1 07	5.1.2.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3,000,000.00	2,502,500.00	497,500.00
1 0701	5.1.2.07.01	Actividades de Capacitación	3,000,000.00	465,000.00	2,535,000.00
1 0702	5.1.2.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	0.00	2,037,500.00	-2,037,500.00
1 08	5.1.2.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	10,000,000.00	4,677,200.96	5,322,799.04
1 0803	5.1.2.08.10	Mantenimiento de Instalaciones y Obras	10,000,000.00	4,486,910.96	5,513,089.04
No Existe	5.1.2.08.01	Mantenimiento de Areas Deportivas y Recreativas	0.00	25,000.00	-25,000.00
No Existe	5.02.08.08	Mantenimiento y Rep Equipo y Mob. Educacional y Recreat.	0.00	55,000.00	-55,000.00
No Existe	5.1.2.08.99	Otros Gastos de Mantenimiento y y Reparación	0.00	110,290.00	-110,290.00
2	5.1.3	MATERIALES Y SUMINISTROS	59,600,000.00	39,791,593.35	19,808,406.65
2 01	5.1.3.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5,300,000.00	324,760.00	4,975,240.00
2 0101	5.1.3.01.01	Combustibles y Lubricantes	4,800,000.00	190,010.00	4,609,990.00
2 0102	5.1.3.01.02	Productos Farmaceuticos y Medicinales	0.00	134,750.00	-134,750.00
2 0104	5.1.3.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	500,000.00	0.00	500,000.00
2 02	5.1.3.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4,000,000.00	2,031,755.00	1,968,245.00
2 0203	5.1.3.02.03	Alimentos y Bebidas	4,000,000.00	2,031,755.00	1,968,245.00
2 03	5.1.3.03	MATERIALES Y PROD DE USO EN LA CONSTRUCC. Y MTTO	1,800,000.00	322,449.31	1,477,550.69
20301	5.1.3.03.01	Materiales y productos metalicos	800,000.00	210,119.39	589,880.61
20302	5.1.3.03.02	Materiales y Productos Minerales Asfálticos	0.00	112,329.92	-112,329.92
20399	5.1.3.03.99	Otros Materiales y Productos de Uso en Const y Matto	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
2 04	5.1.3.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	209,053.04	-209,053.04
2 0401	5.1.3.04.01	Herramientas e Instrumentos	0.00	209,053.04	-209,053.04
2 99	5.1.3.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	48,500,000.00	36,903,576.00	11,596,424.00
2 9901	5.1.3.99.01	Útiles, y Materiales de Oficina y Cómputo	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
2 9903	5.1.3.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	500,000.00	0.00	500,000.00
29904	5.1.3.99.04	Textiles y Vestuario	35,000,000.00	25,123,220.00	9,876,780.00
29999	5.1.3.99.99	Otros Útiles Materiales y Suministros	12,000,000.00	11,780,356.00	219,644.00
5	1.2.5.01.99	BIENES DURADEROS	3,800,000.00	0.00	3,800,000.00
5.01	1.2.5.01.99	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,800,000.00	0.00	3,800,000.00
5.01.99	1.2.5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	3,800,000.00	0.00	3,800,000.00

**Fuente:** Datos columna Cuenta Presupuestaria tomada del sistema de registro de la Contraloría General de Republica (SIPP), datos columna Cuenta Informe y ejecución tomada informe adjunto a oficio CCDROSA-09-2018.

3. Según la Ley de Contratación Administrativa, para iniciar los procedimientos de Contratación Administrativa se debe contar con los recursos presupuestarios suficientes, según lo que establece el artículo 8° de la Ley de Contratación Administrativa, que literalmente indica lo siguiente:

**Artículo 8.-Disponibilidad presupuestaria.**

*Para iniciar el procedimiento de contratación administrativa, es necesario contar con recursos presupuestarios suficientes para enfrentar la erogación respectiva. En casos excepcionales y para atender una necesidad muy calificada, a juicio de la Administración y previa autorización de la Contraloría General de la República, podrán iniciarse los procedimientos de contratación administrativa, para lo cual se requiere la seguridad de que*

# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



*oportunamente se dispondrá de la asignación presupuestaria. En estas situaciones, la Administración advertirá, expresamente en el cartel, que la validez de la contratación queda sujeta a la existencia del contenido presupuestario (el subrayado no corresponde al texto original).*

En relación con lo señalado, se indica:

- a) Que según el cuadro N° 03 Ejecución Presupuestaria, aparentemente se iniciaron procesos de contratación administrativa sin contar con el debido contenido presupuestario, en algunas cuentas las cuales se reflejan en color rojo, infringiendo con ello la normativa aplicable.
4. Según las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos 4.5.5 y 4.5.6 no se adjuntó al informe de ejecución el informe del cumplimiento de cada una de las metas programadas, solo se adjuntan los cuadros.

Es importante indicar que la revisión del informe de ejecución presupuestaria se realiza de forma general únicamente del cuadro de ejecución adjunto, por lo que para realizar un informe más detallado sobre la ejecución de los recursos se debería realizar por medio de una Auditoría, ya sea interna o externa.

Asimismo, tomando en cuenta que según lo señalado aparentemente se infringió normativa aplicable para la ejecución de los presupuestos públicos, por lo que esta Dirección recomienda consultar a la Asesoría Legal de la institución y la Auditoría Interna, que procede según la normativa aplicable.

**Una vez visto y analizado el oficio PDF-089-2018, el Concejo Municipal acuerda remitir a la Comisión de Jurídicos, para análisis. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría.** -----

**Punto 4 Se recibe oficio PDF-090-2018, de fecha 10 de mayo de 2018, recibido el 10 de mayo de 2018 en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:** -----

**ASUNTO: Informe EEFF Periodo 2017, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa**

Estimados Señores:

Por medio de la presente, en atención a oficio DAM-294-2018 y Trascricpción PCM- N° 186 y N° 297-2018, donde se solicita por parte del Alcalde Municipal y el Concejo Municipal, la revisión los Estados Financieros del periodo 2017, remitido por el Comité de Deportes y Recreación de Osa, mediante oficio N° CCDROSA-08-2018, esta Dirección mediante oficio PDF-054-2018, procedió a remitir a la Contadora Municipal los EEFF , con el fin de que se realice la respectiva revisión para verificar el cumplimiento de la normativa y emita un informe al respecto, por lo que se remiten los oficios OF-PGC-013 y 044-2018, correspondiente a informe emitido por la Contadora Municipal, para su conocimiento.

Es importante señalar que esta Dirección en conjunto con la unidad de Contabilidad y Alcaldía Municipal, en reiteradas ocasiones ha solicitado al CCDRO la presentación de los EEFF según oficio PDF-158-2017 y correos adjuntos. Asimismo, se ha externado la anuencia a brindar la colaboración necesaria en el proceso de la implementación de la Norma Internacionales del Sector Publico, mediante la convocatoria a comisiones y remisión de información como: auxiliares, normativa, circulares, manuales de cuentas, codificador, formato de estados financieros, ejercicios, entre otro, los cuales deben aplicarse para el adecuado registro de la información financiera y la emisión de los Estados Financieros en apego a la normativa contable.

**Una vez visto y analizado el oficio PDF-090-2018, el Concejo Municipal acuerda remitir a la Comisión de Jurídicos, para análisis. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría.** -----

**Punto 5. Se recibe oficio PSJ-113-2018, de fecha 02 de marzo de 2018, recibido el 11 de mayo de 2018 en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Leidy Martínez González, Asesora Legal, Municipalidad de Osa, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:** -----

Estimados (as) Regidores (as):

Por este medio, procedo a brindar respuesta al oficio TRANSCRIPCIÓN-N°38-2018, mediante el cual el Concejo Municipal acuerda "solicitar al departamento de servicios jurídicos de la Municipalidad de Osa, un criterio si es viable o no, que el Concejo Municipal de visto bueno al Proyecto de Líneas de Transmisión Palmar-Quebradilla" . Es importante tener presente de este momento que el Concejo Municipal es el máximo órgano del Gobierno Local, por ende, cuando las leyes hacen referencia a la Municipalidad, sin nombrar específicamente cual es el órgano (alcalde o Concejo) competente para el cumplimiento de lo ordenado, esta competencia recae de manera inmediata en el Concejo Municipal, no podría recaer sobre otro órgano, ya que debe recaer sobre el de mayor





jerarquía. Al respecto, es menester traer a escena lo dispuesto por la Sala Constitucional en sentencia N° 3683-1994 de las 8 horas con 48 minutos del 22 de julio de 1994, que dispone " (...) en cualquier entidad de carácter corporativo (como el Estado o los Municipios) las potestades residuales, valga decir, las competencias de la entidad que no estén atribuidas expresamente por la Constitución o la ley, según el caso, a un órgano específico, le corresponde ejercerlas siempre y sin excepción al jerarca, entendiéndose por tal en el sistema democrático al órgano de mayor representación democrática y pluralista. En el Estado, a la Asamblea Legislativa, en el caso de las Municipalidades al Concejo Municipal (...)".

Ahora bien, en cuanto a la "viabilidad de que el Concejo Municipal de visto bueno al proyecto de líneas de transmisión Palmar-Quebradilla"; cabe destacar, que no solo es viable, sino que es una competencia del Concejo Municipal con respecto a ello indica la Procuraduría General de la República:

Sigue diciendo la PGR en el dictamen 221-2014, "la construcción de cualquier edificación o el desarrollo de un proyecto residencial, industrial o comercial implica el crecimiento urbano de un determinado cantón. Y por tanto, por medio de la aprobación de esos desarrollos la Municipalidad cumple con la obligación que exige el artículo 1o de la Ley de Construcciones de garantizar que las ciudades reúnan las condiciones necesarias de salubridad, seguridad, comodidad y belleza. De tal forma, el ejercicio de una competencia tan trascendental, como es el control del crecimiento ordenado de la ciudad, debe recaer en el Concejo Municipal, en su carácter de órgano de mayor representación del Municipio y al que, no en vano, se le asignó la tarea de dictar las medidas de ordenamiento urbano del cantón (artículo 13 inciso o) del Código Municipal)".

**Una vez visto y analizado el oficio PSJ-113-2018 el Concejo Municipal ACUERDA ACOGER a las recomendaciones del Oficio, por tanto, otorga el visto bueno al proyecto de líneas de transmisión Palmar-Quebradilla. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. -----**

**Punto 6. Se recibe nota, de fecha sin fecha de confección, recibida el 14 de mayo de 2018 en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Pedro Vicente Garro Arroyo, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice: -----**

Estimados Señores:

El suscrito PEDRO VICENTE GARRO ARROYO, mayor, casado una vez, costarricense, comerciante, vecino del Cantón de Osa, Drake, Agujitas, con cédula de identidad número UNO - CERO QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE - CERO NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, conforme a notificación de fecha 04 de mayo del año dos mil dieciocho, realizada por parte de su representada, y encontrándome en tiempo, procedo a presentar mis alegatos y, oposiciones conforme a lo siguiente:

HECHOS:

Argumenta el ente Municipal que conforme a los numerales 12 y 13 de la Ley 60 43, y 3 y 22 de su respectivo Reglamento, se constata una violación.

OMISIONES:

En cuanto a la imputación de cargos, es omiso el ente Municipal en describir efectivamente el inmueble de marras. Únicamente se aporta al administrado una copia ilegible, de lo que en apariencia es escritura a lapicero y manuscrito, sin darse una IMPUTACION clara, precisa y circunstanciada, omisiones que no son subsanables con la sola indicación de los numerales de rito ya indicados. Debe el ente Municipal indicar en que consiste la imputación en forma que el administrado entienda con palabras sencillas, propiamente por el hecho de no ser estudiados en la materia jurídica, y por otro lado, porque debe describirse no solo el bien, sino su ubicación precisa, con la descripción de todos los aspectos y características de las construcciones en caso de existir en el sitio.

Por otro lado, la notificación es ayuna sobre los aspectos de PLAN REGULADOR, no se indica absolutamente ningún aspecto en cuanto a que se regula, cómo, cuándo y dónde, siendo que se hace necesario en este tipo de materia dichos aspectos, a efectos de ejercer los derechos que corresponde conforme a la Ley 9242 que hace lo propio en cuanto a LEY PARA LA REGULACION DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE.

AGRAVIO:

Todo anteriormente deviene en una clara VIOLACION DEL DEBIDO PROCESO y DEL DERECHO DE DEFENSA, en tratándose de aspectos que podrían ser reclamados por el administrado, y en la forma fugaz en que se realiza el acto administrativo me imposibilita ejercer ese acto de defensa.

Desde ya, presento formal INCIDENTE DE NULIDAD en cuanto a la notificación realizada por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Osa, y solicito se proceda conforme a Derecho corresponde aportando en conjunto a la notificación toda la información correspondiente, y copia de toda la documentación en



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°20-2018

Página 21 de 26

que se basa la Municipalidad de Osa en cuanto a este procedimiento. Todo ello se hace necesario a efectos de poder ejercer mi derecho conforme a la Ley 9242 ya mencionada.

Por todo lo anterior, presento formal oposición a lo pretendido por la Municipalidad de Osa, y dejo formulada mi solicitud, a efectos de que conforme a la Ley 9242 el CONSEJO MUNICIPAL ordene se me emplace para optar a los permisos correspondientes.

Vivo en Una casa construida en el año 1.970, sea hace 48 años, por lo que me asisten los alcances de la Ley, y de la cual busco abrigo.

Mis Notificaciones: Al correo Electrónico [davila1970@hotmail.com](mailto:davila1970@hotmail.com)

**Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA transcribir al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que conteste como en derecho corresponda. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría.** -----

**Punto 7. Se recibe oficio PPU-185-2018, de fecha 10 de mayo de 2018, recibido el 15 de mayo de 2018 en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Director Desarrollo Urbano Rural, Municipalidad de Osa, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:** -----

Es de interés comunicarle lo siguiente:

Conforme al oficio DA-UHTPSOZ-0066-2018, de la Dirección de Agua del MINAE, se previene a la Municipalidad de Osa sobre el proyecto Palm of the Tropic S.A. (3-101-347327), pues no cuenta con concesión para aprovechamiento de agua aprobada por parte del Ministerio.

Lo anterior, debe conducir a no extender permiso de construcción en la zona conocida como Fase 9 con un aproximado de 120 propiedades, ubicado en la comunidad de Ojochal del Distrito de Puerto Cortés, hasta que se posea la concesión a favor de dicho proyecto bajo el perfil descrito.

Esto reitera y ratifica la necesidad que los proyectos, posean de manera oficial el agua potable a consumir, pues el aspecto medio-ambiental y el desarrollo humano deben estar en equilibrio natural y técnico, avalado por las instancias correspondientes.

Este ente se da por enterado y sigue dicho acatamiento bajo la prevención que emite la Dirección de Agua del Ministerio de Ambiente y Energía en el oficio ya mencionado y pone en conocimiento a sus vestiduras como a la parte afectada para que tome las acciones correspondientes

Se adjunta documento DA-UHTPSOZ-0066-2018.

**Una vez visto y analizado el oficio PPU-189-2018 el Concejo Municipal se da por enterado de la información. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría.**

**Punto 8. Se recibe oficio PPU-189-2018, de fecha 14 de mayo de 2018, recibido el 15 de mayo de 2018 en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Director Desarrollo Urbano Rural, Municipalidad de Osa, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:** -----

Es de interés comunicarle lo siguiente:

Conforme a los estudios varios, presentaciones, reuniones que se han tenido con la Alcaldía y el Concejo Municipal, es importante advertir sobre el tiempo que ha transcurrido para la aprobación y aplicación de la misma, bajo el marco normativo que le aplique.

Por lo que, ante una eventual auditoría sobre el tema, la administración no podría asumir la responsabilidad de la no aprobación, pues se han respondido todas consultas relacionadas con dichos estudios, se han realizado ajustes hasta donde técnicamente no se vean las arcas de la municipalidad en perjuicio y además ha sido contundente en cuanto la necesidad de que los servicios deben ser pagados por el usuario que los recibe (entiéndase usuario como el propietario registral de la propiedad).

Este ente no puede exigir tal aprobación, sin embargo, se recuerda la exposición del tema ante los aspectos en desarrollo que se ven cada vez con mayor tensión desde lo económico y la gestión administrativa de la municipalidad, alejando a la institución cada día más del punto de equilibrio económico con que debería manejarse.

**Una vez visto y analizado el oficio PPU-189-2018 el Concejo Municipal se da por enterado de la información. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría.**





### **ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.**

**Punto 1. ----- RESOLUCIÓN-ASC-01-2018-----**  
**CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OSA, CIUDAD CORTES. AL SER LAS 15 HORAS CON 05 MINUTOS DEL DÍA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2018. EXPEDIENTE ASC-N°03-2018. RESUELVE RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO EN CONTRA DEL ACUERDO MUNICIPAL N° 4 DEL ARTICULO VIII DE LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL DIA 25 DE ABRIL DEL 2018.**

#### **RESULTANDO**

**PRIMERO:** Que en el artículo número IX, acuerdo número 4 de la sesión ordinaria número 15 del 2018 celebrada el 11 de abril del 2018, este Concejo Municipal acuerda de manera definitiva y firme que "(...) se invite por los medios de la página de Facebook de la Municipalidad a posibles oferentes y que se publique indicando los requisitos (...)".

**SEGUNDO:** Que en el artículo número VI, punto 8 de la sesión ordinaria número 16 del 2018 celebrada el día 18 de abril de 2018, se indica que el Sr. Gabriel Villachica Zamora, presenta solicitud de continuidad de acuerdo con el artículo 20 de ley 9356. Este cuerpo de ediles acuerda "(...) solicitar al secretario del Concejo, conforme expediente de la información aportada (...)".

**TERCERO:** Que en el artículo IX, acuerdo número 4 de la sesión ordinaria número 17 del 2018, celebrada el 25 abril del 2018, este Concejo Municipal acuerda "se nombre al señor licenciado Gabriel Villachica Zamora, (...) como representante de la Municipalidad de Osa ante la junta directiva de JUDESUR". Dicho acuerdo fue ratificado en la sesión ordinaria número 18-2018 celebrada el 02 de mayo del 2018.

**CUARTO:** Que según el oficio PIM-0035-2018, emitido por el administrador de la página de Facebook de esta Municipalidad, se logra constatar que no se realizó la notificación del acuerdo definitivo y firme que indicaba "(...) se invite por los medios de la página de Facebook de la Municipalidad a posibles oferentes y que se publique indicando los requisitos (...)".

**QUINTO:** Que el día 09 de mayo de 2018, se recibe en la Secretaría de este Concejo Municipal, recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acuerdo **municipal N° 4 del artículo VIII de la sesión ordinaria N° 17 del día 25 de abril del 2018**, donde se procede a nombrar al Sr. Gabriel Villachica Zamora, con cedula 6-0135-0320 como representante ante la Junta Directiva de JUDESUR.

#### **CONSIDERANDO**

Que este Concejo Municipal en aplicación de la legislación vigente referente al caso, procede a resolver el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio presentado por RUFINO GERARDO ALVARADO CARBALLO y OLDEMAR FRANCISCO NÚÑEZ SÁNCHEZ.

**I. Sobre el Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio:** Del recurso de revocatoria con apelación en subsidio planteado por los administrados, se extrae en lo que interesa, lo siguiente: "(...) 2. La invitación por medio de la página de Facebook de la Municipalidad nunca se realizó, y se nombró mediante acuerdo N° 4, al señor Villachica como representante de la Municipalidad ante JUDESUR, dejándonos como oferente en TOTAL ESTADO DE INDEFENSIÓN, porque nunca tuvimos la oportunidad de presentar el Curriculum para que fuera tomado en cuenta por el Concejo Municipal para tal nombramiento (...). 3. Con esta acción de omisión voluntaria, el Concejo Municipal no cumple con el debido proceso requerido (...), puesto que no se ha realizado la comunicación en la página oficial de la Municipalidad. (...) 6. (...) Solicito al honorable concejo Municipal, dejar sin efecto el nombramiento del señor Gabriel Villachica Zamora (...)".

**II. Con relación al recurso de revocatoria y apelación contra actos del Concejo Municipal:** Es menester indicar que el legislador mediante el Código Municipal en el Artículo 155 indica en lo que "Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día. La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria también podrá estar fundada en la inoportunidad del acto. El concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la presentación. La apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso-Administrativo. Si la revocatoria con apelación subsidiaria no se resuelve transcurridos ocho días desde la sesión en que debió haberse conocido y el expediente no ha llegado a la autoridad que deberá conocer la apelación, el interesado o interesada podrá pedirle que ordene el envío y será prevenido de las sanciones del artículo 191 del Código Procesal Contencioso-Administrativo. Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable en caso de que, interpuesta exclusivamente la apelación, el expediente no llegue dentro del octavo día de presentada la apelación a la autoridad competente para resolverla". En consecuencia, los acuerdos del Concejo Municipal que se encuentren aprobados definitivamente, que no sean acuerdos de mero trámite, que no aprueben presupuestos y que no aprueben reglamentos, tendrán recursos ordinarios de revocatoria y apelación y deberán ser conocidos por el Concejo Municipal en la sesión ordinario siguiente a la presentación del recurso.





**III. En cuanto a los hechos:** Con relación a la petición realizada por los administrados en su Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio, donde destaca la solicitud de revocar el nombramiento del Sr. Gabriel Villachica Zamora.

Este Concejo Municipal, observa claramente del expediente conformado del caso, que efectivamente no se cumplió con lo dispuesto en la sesión ordinaria N° 15-2018, específicamente en el acuerdo 4 del artículo IX, en el cual se acordó que "(...) se invite por los medios de la página de Facebook de la Municipalidad a posibles oferentes y que se publique indicando los requisitos (...)". Visiblemente, la Alcaldía Municipal no ejecutó este acuerdo municipal y el Concejo Municipal toma la decisión de nombrar al Sr. Gabriel Villachica Zamora como único oferente, sin constatar que no se había cumplido con la publicación en la página de Facebook de la Municipalidad. En este escenario, este Concejo Municipal no debía haber nombrado al Sr. Villachica Zamora, puesto que no se había cumplido con lo acordado definitivamente por este mismo Cuerpo de Ediles, y primero debía cumplirse con la publicación y posteriormente debía realizarse el nombramiento del representante de la Municipalidad ante JUDESUR.

Es cierto, lo que indican los administrados en su libelo, en cuanto a la no publicación del acuerdo municipal, siendo que el Concejo Municipal acuerda de manera definitiva que se publique la invitación en la página de Facebook de la Municipalidad y la misma nunca se ejecutó, por consiguiente, el procedimiento del nombramiento del Sr. Villachica Zamora presenta vicios de nulidad, siendo que no se le dio oportunidad a los demás ciudadanos de Osa, de presentar sus atestados y ser valorados por este Concejo Municipal y así poder optar por el "puesto" de representante de la Municipalidad de Osa ante JUDESUR.

Es menester indicar, que si bien es cierto las sesiones de este Concejo Municipal son públicas y que los ciudadanos tienen libre acceso a las mismas, además que todas las sesiones del concejo son publicadas mediante video en la página oficial de Facebook de este ayuntamiento; no autoriza al Alcalde Municipal a no ejecutar un acuerdo definitivamente aprobado y en firme de este Concejo Municipal, por consiguiente no sería válido indicar que los ciudadanos deberían haberse enterado por medio del video de la sesión, por el contrario, el Alcalde Municipal debió haber cumplido con el mandato legal y ejecutar el acuerdo definitivamente aprobado y en firme tomado por este cuerpo de ediles.

**Como corolario;** este Cuerpo de Ediles, debe acoger el Recurso de Revocatoria interpuesto en contra del artículo IX, del acuerdo número 4 de la sesión ordinaria número 17 del 2018, celebrada el 25 abril del 2018, donde este Concejo Municipal acuerda que "se nombre al señor licenciado Gabriel Villachica Zamora, (...) como representante de la Municipalidad de Osa ante la junta directiva de JUDESUR" y que fue ratificado en la sesión ordinaria número 18-2018 celebrada el 02 de mayo del 2018; ya que, no se cumplió con el debido proceso para el nombramiento del representante de JUDESUR, y este cuerpo de ediles mediante el artículo número IX, acuerdo número 4 de la sesión ordinaria número 15 del 2018 celebrada el 11 de abril del 2018, procedió acordar de manera definitiva y firme que "(...) se invite por los medios de la página de Facebook de la Municipalidad a posibles oferentes y que se publique indicando los requisitos (...)", y evidentemente el Alcalde Municipal no cumplió con la ejecución de dicho acuerdo municipal y por tal razón se dejó sin oportunidad de presentar atestados a los ciudadanos de Osa que estaban en apariencia interesados en cubrir ese "puesto" de representante de la Municipalidad de Osa ante JUDESUR. Así mismo, este Concejo Municipal, cometió el error de no comprobar mediante prueba idónea la publicación de la invitación en la página de Facebook.

### POR TANTO

De conformidad con el numerales 45 y 155 del Código Municipal Ley N° 7794, **SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO**, interpuesto por RUFINO GERARDO ALVARADO CARBALLO y OLDEMAR FRANCISCO NÚÑEZ SÁNCHEZ y se REVOCA el nombramiento del Sr. GABRIEL VILLACHICA ZAMORA como representante de Municipalidad de Osa ante JUDESUR y se acuerda volver a realizar el procedimiento desde el acto de publicación de la invitación en la página oficial de Facebook de este ayuntamiento, o sea, se debe retrotraer los actos hasta que se cumpla con lo acordado en el artículo número IX, acuerdo número 4 de la sesión ordinaria número 15 del 2018 celebrada el 11 de abril del 2018 . ES TODO NOTIFIQUESE al correo electrónico [gerardo-0112@hotmail.com](mailto:gerardo-0112@hotmail.com) y subsidiariamente al correo electrónico [olde45@live.com](mailto:olde45@live.com)

**Una vez vista y analizada la Resolución ASC-01-2018 el Concejo Municipal ACUERDA:** De conformidad con el numerales 45 y 155 del Código Municipal Ley N° 7794, **SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO**, interpuesto por RUFINO GERARDO ALVARADO CARBALLO y OLDEMAR FRANCISCO NÚÑEZ SÁNCHEZ y se REVOCA el nombramiento del Sr. GABRIEL VILLACHICA ZAMORA como representante de Municipalidad de Osa ante JUDESUR y se acuerda volver a realizar el procedimiento desde el acto de publicación de la invitación en la página oficial de Facebook de este ayuntamiento, o sea, se debe retrotraer los actos hasta que se cumpla con lo acordado en el





artículo número IX, acuerdo número 4 de la sesión ordinaria número 15 del 2018 celebrada el 11 de abril del 2018 . ES TODO NOTIFIQUESE al correo electrónico [gerardo-0112@hotmail.com](mailto:gerardo-0112@hotmail.com) y subsidiariamente al correo electrónico [olde45@live.com](mailto:olde45@live.com). Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. -----

### **ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.**

**Punto 1. Se recibe informe suscrito por el regidor propietario Yermi Esquivel Rodríguez, el cual dice: -----**  
Capacitación NICSP/ viernes 04 de mayo de 2018.

Participantes: funcionarios de la Municipalidad y Yeremy Esquivel R., La capacitación fue impartida por el Mrs. Arturo Baltodano la cual consistía en la exposición de normas sobre base caja NICSP.

Las NICSP, es la norma internacional de información financiera, es el lenguaje que se utiliza en todo el planeta sobre estados contables o estados financieros.

Este nuevo elemento en la contabilidad nace por la internacionalización de las bolsas de valores.

Se ha visto la necesidad de:

- 1- Calidad de información financiera.
- 2- Falta de transparencia.
- 3- Imposibilidad de comparación.

¿Por qué necesitamos las NICSP?

- 1- Prácticas uniformes de información financiera.
- 2- Lenguaje común.
- 3- Comparabilidad
- 4- Información confiable
- 5- Reforzar el marco gubernamental
- 6- Rendición de cuentas

La norma NICSP, busca la detención del maquillaje de los reportes y fraudes corporativos.

La municipalidad de Osa comenzará las capacitaciones con los funcionarios y jefes de departamento para que la institución este a nivel internacional en los estados financieros.

**Punto 2. Se recibe informe suscrito por el regidor propietario Yermi Esquivel Rodríguez, el cual dice: -----**

Comisión reunión Pérez Zeledón. 08:30 am/ Oficinas INDER. Miembros de la Comisión: Mayela Granados, Yamileth Vicachica Y Jeremy Esquivel.

Representantes de instituciones del Gobierno:

Odalier Quiroz (INCOPECA), Marvin Fonseca (Mar Nuestro), Carlos Stevenson (Mar Nuestro), Juan Carlos Elizondo (INDER), Mariela Marchena (Gestión de Proyectos), Karla Pérez (Gestión de Proyectos)

- Permiso de Uso en Estado Precario.
- Interés cantonal o interés público.

Las dos antes mencionados se refieren a acuerdos que se deben tomar para que el proyecto de centro de acopio en Domaticalito, en distrito Bahía Ballena de Osa se pueda realizar, cabe mencionar:

- 1- El INDER tiene los dineros para los estudios previos.
- 2- El proyecto tiene sostenibilidad, ya que hay estudios de INCOPECA para mejorar los estándares de calidad y de mucho más valor, precio y tamaño.

Se propone una próxima reunión en la Municipalidad de Osa el 05 de junio a las 10:00 am, en esta reunión se solicita al Departamento de Zona Marítimo estar presentes y a los señores del Concejo Municipal.

**Punto 3. Se recibe informe suscrito por la regidora suplente Adriana Acuña Hidalgo y Mayela Granados Hidalgo, el cual dice: -----**

Se realizó un recorrido en el sector de Colonia para identificar áreas protegidas y patrimonio natural del estado, hacia la calle horizontal, después de los mojones paralela al parque nacional mojón 0613 al 0614.

- De dicha gira se identifican las áreas donde se puede dar camping y áreas de parqueo.
- 0613 hacia el sur un área protegida donde el SINAC es el que da los arrendamientos. De igual forma de mojón 0614 hacia el norte área protegida.

Se recomienda lo siguiente:

Hacer un reglamento de patente para dicha zona.

Hacer un inventario de árboles exóticos por SINAC para hacer la calle.

Hacer una declaratoria de conveniencia nacional para la apertura de una calle paralela en Colonia, esto se trabajar en conjunto con SINAC y concejo municipal.





Políticas de manejo de residuos sólidos y sépticos así mismo de construcción para evitar las construcciones tipo tugurios que desagradan el paisaje de dicha playa y capacitar a los usuarios y permisionarios sobre dicho tema. Acuerdos: #1 – pendiente propuesta de trabajo por parte del SINAC.

# 2. Fecha próxima reunión 7 de junio 9 am, se le solicitara al secretario Allan Herrera, autorización para uso de la sala de sesiones para dicha reunión.

### **ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.**

**Acuerdo N°1 Del concejo Municipal en pleno: Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría, que literalmente dice: -----**

Con vista a la donación realizada por le empresa Faber Castell al Estado costarricense, para la construcción de un albergue con capacidad para 2.500 personas en Corredores. Mociono para que este Concejo Municipal se oponga categóricamente al proyecto de construcción de un albergue de migrantes con capacidad de 2500 personas en el cantón de Corredores, ya que esto traería repercusiones a nivel regional y a nivel país. Nosotros como región lo que necesitamos son fuentes de trabajo y una mayor apertura a la reactivación económica de nuestra zona, por eso muy respetuosamente, pero enérgicamente solicito la oposición a este proyecto. Asimismo, solicito el apoyo de las cinco Municipalidades de los cantones del Sur-Sur y de la Federación de la Municipalidades del Sur FEDEMSUR. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. ---

**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo tramité comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. -----**

**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. -----**

**Acuerdo N°2 Del Regidor Suplente José Ángel Díaz Matarrita, acogido por concejo Municipal en pleno: Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría, que literalmente dice: -----**

Mociono para que este Concejo solicite a la administración lo siguiente: -----

1 – Para la próxima modificación presupuestaria se nos de el contenido económico de los gastos por concepto de pago de transporte y alimentación en su oportunidad se modifique. -----

2 – Que sean más puntual el pago de dichos pagos por dichos conceptos. -----

3 – Que se nos pague del 2017 hasta el 2018 por concepto de pago de transporte. Se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo firme definitivamente aprobado. -----

**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo tramité comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. -----**

**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo en FIRME y de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. -----**

**Acuerdo N°3 Del Regidor Suplente Cristóbal Atencio Bermúdez, acogido por el regidor propietario Joaquín Porras Jiménez que literalmente dice: -----**

Mociono para que este honorable concejo nombre una comisión para hacer inspección en playa Caletas de Drake, donde se construyó una cerca en la zona pública y aparentemente fueron movidos varios mojones del IGN (Instituto Geográfico Nacional) y puestos en otro lugar al que no corresponde, esto según quejas de los vecinos de este lugar. Que se declare libre de trámite de comisión y se declare acuerdo firme definitivamente aprobado. -

**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo tramité comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. -----**



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo en FIRME y de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. Por tanto, se solicita coordinación de transportes, así como el acompañamiento de un funcionario de ZMT, se nombra comisión a: Yermis Esquivel, Yamileth Viachica, Cristóbal Atencio, Giselle Cabreara y al funcionario Diego Arias Morales, del Departamento de ZMT de la Municipalidad de Osa. -----

**Acuerdo N°4 Del Regidor propietario Joaquín Porras Jiménez que literalmente dice: -----**  
Mociono para que este honorable concejo nombre los integrantes de la Junta Vial Cantonal de Osa. Como miembro propietario al Regidor Propietario: Joaquín Porras Jimenez y como suplente a la regidora propietaria: Maritza Jiménez Calvo. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. -----

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo en FIRME y de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. -----

### **ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.**

#### **Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez:**

- 1- Se presenta Expediente 2018LN-000001-01, para análisis y aprobación, el mismo según consenso será visto el día miércoles 23 de mayo, antes de dar inicio a la sesión municipal. -----

“Siendo las dieciocho horas y treinta minutos de la noche, el señor presidente Municipal Yermi Esquivel Rodríguez, da por concluida la Sesión.” -----

\_\_\_\_\_  
Yermi Esquivel Rodríguez  
Presidente del Concejo Municipal

\_\_\_\_\_  
Allan Herrera Jiménez  
Secretario del Concejo Municipal

